



FACULTAD DE POSTGRADO

TESIS DE POSTGRADO

**IMPLICACIONES DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN
TRIBUTARIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL
DISTRITO CENTRAL**

SUSTENTADO POR:

**LILIAN NOEMÍ GUTIÉRREZ PINTO
GISSELA MARÍA ALVARADO COLINDRES**

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE
MÁSTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

OCTUBRE, 2015

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA

UNITEC

FACULTAD DE POSTGRADO

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR

LUIS ORLANDO ZELAYA MEDRANO

SECRETARIO GENERAL

RÓGER MARTÍNEZ

VICERRECTOR ACADÉMICO

MARLON BREVÉ REYES

**IMPLICACIONES DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN
TRIBUTARIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL
DISTRITO CENTRAL**

**TRABAJO PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MÁSTER EN
DIRECCIÓN EMPRESARIAL**

**ASESOR METODOLÓGICO
ELOÍSA RODRÍGUEZ**

**ASESOR TEMÁTICO
MARCO ANTONIO MARTÍNEZ S.**

**COMISIÓN EVALUADORA
ANTONIO ESCOTO LÓPEZ
CARLOS ZELAYA**



FACULTAD DE POSTGRADO

IMPLICACIONES DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN TRIBUTARIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL DISTRITO CENTRAL

LILIAN NOEMÍ GUTIÉRREZ PINTO

GISSELA MARÍA ALVARADO COLINDRES

Resumen

La presente investigación determinó el grado de implementación del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales para la micro y pequeña empresa del Distrito Central de Honduras. Desde el 20 de abril del 2014 se publicó en Diario Oficial La Gaceta el Acuerdo No. 189-2014 con el propósito de reglamentar el Régimen de Facturación, cuyo objeto es establecer el marco regulatorio necesario para la implementación de los documentos fiscales que sustentan créditos, gastos y devoluciones a partir del mes de abril del año 2015. Los datos de esta investigación fueron obtenidos mediante la aplicación del cuestionario, aplicado directamente a micro y pequeñas empresas. Este estudio marca los costos y beneficios de la implementación del Régimen de Facturación, enfocándose primordialmente en los inconvenientes que los propietarios, gerentes o contadores han tenido en la aplicación de dicha normativa. El 68% de los encuestados no cuentan con la tecnología y servicio de internet y 54.5% se acogen al Régimen Simplificado de ventas lo que ocasiona que la implementación en este sector empresarial no tuviera los resultados esperados en incremento a la base tributaria.

Palabras claves: Beneficios, costos, documentos fiscales y Régimen de Facturación.



GRADUATE SCHOOL

**IMPLICATIONS OF TURNOVER TAX REGIME IN MICRO AND SMALL
COMPANIES IN THE CENTRAL DISTRICT**

LILIAN NOEMÍ GUTIÉRREZ PINTO

GISSELA MARÍA ALVARADO COLINDRES

Abstract

This investigation determined the degree of implementation of Billing System and other tax documents for micro and small enterprises of the Central District of Honduras. From the April 20, 2014 was published in Official Gazette No. 189-2014 Agreement for the purpose of regulating the system of billing, which aims to establish the regulatory framework necessary for the implementation of tax credits supporting documents, costs and returns from April 2015. Data for this research were obtained by applying the questionnaire, applied directly to micro and small enterprises. This study marks the costs and benefits of the implementation of Billing System, with emphasis on the problems that owners, managers or accountants have had in implementing that law. 68% of respondents did not have the technology and internet and 54.5% of sales to the Simplified Regime which causes implementation in this business sector did not have the expected results in increasing the tax base is welcome.

Keywords: benefits, costs, tax documents and Billing System.

DEDICATORIA

Dedicamos este logro a Dios nuestro Señor por habernos permitido culminar esta meta en nuestra vida, por darnos sabiduría y entendimiento en cada momento.

A nuestras familias porque en estos años de estudio han estado presentes para apoyarnos total e incondicionalmente.

A nuestros maestros y asesores de tesis, quienes por medio de sus conocimientos y tiempo han contribuido a darnos formación y desafiarnos a ser emprendedores.

Lilian y Gissela.

AGRADECIMIENTO

“Dad gracias en todo, porque esta es la voluntad de Dios para con vosotros en Cristo Jesús”.

1 Tesalonicenses 5:18

Agradecemos a Dios por darnos los medios y recursos necesarios para seguir nuestra formación académica, ya que sin El no hubiera sido posible, a nuestras familias que nos apoyaron en todo momento, por cedernos ese valioso tiempo familiar para invertirlo en nuestros estudios.

Agradecemos a nuestros catedráticos por impartirnos esos conocimientos necesarios para lograr nuestra meta, por sus consejos para ser mejores profesionales y ese espíritu emprendedor.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	2
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA.....	4
1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	7
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.4.1 OBJETIVO GENERAL	8
1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
1.5 JUSTIFICACIÓN.....	8
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	11
2.1 ANTECEDENTES DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.....	11
2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN AMÉRICA LATINA.....	11
2.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN HONDURAS.....	16
2.2 PRINCIPIOS TRIBUTARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES.....	18
2.2.1 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y TRIBUTARIOS.....	19
2.3 FACTURACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS FISCALES.....	20
2.3.1 ANTECEDENTES.....	20
2.3.2 CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES	21
2.3.3 CARACTERÍSTICAS DE DOCUMENTOS FISCALES COMPROBANTES DE VENTA ..	22
2.3.4 OTROS DOCUMENTOS FISCALES DE VENTAS.....	24
2.3.5 CARACTERÍSTICAS DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS COMPROBANTES DE VENTA.....	24
2.3.6 MODALIDADES DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES QUE REQUIEREN DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN	26
2.3.7 SUSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN	27
2.3.8 AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN	30
2.3.9 OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE	32
2.3.9.1 OBLIGACION DE DOCUMENTOS FISCALES.....	33
2.3.9.2 REGISTROS FISCALES.....	37

2.3.10 RÉGIMEN SANCIONATORIO	37
2.3.11 CLASIFICACIÓN REGÍMENES DE CONTRIBUYENTES	38
2.4 MARCO LEGAL	39
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....	40
3.1.1 HIPÓTESIS	43
3.2 ENFOQUE	44
3.2.1 ENFOQUE DE INVESTIGACION	44
3.2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	44
3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	45
3.3.1 POBLACIÓN	45
3.3.2 MUESTRA.....	46
3.3.3 UNIDAD DE ANÁLISIS.....	47
3.3.4 UNIDAD DE RESPUESTA.....	47
3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS.....	47
3.4.1 INSTRUMENTOS	47
3.4.1.1 TIPOS DE INSTRUMENTOS.....	47
3.4.1.2 PROCESO DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS	48
3.4.2 TÉCNICAS DE ENCUESTAS	48
3.4.2.1 PROCESAMIENTO DE DATOS	48
3.4.2.2 ESTADÍSTICOS UTILIZADOS	48
3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN.....	50
3.5.1 FUENTES PRIMARIAS.....	50
3.5.2 FUENTES SECUNDARIAS.....	50
3.6 LIMITANTES DEL ESTUDIO	50
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS.....	51
4.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	51
4.1.1 CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL DISTRITO CENTRAL	51
4.1.2 ENCUESTA DIRIGIDA A PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS	64
4.1.3 ENCUESTA DIRIGIDA A EMPLEADOS DE LA DEI, PARA CONOCER SU OPINIÓN SOBRE EL RÉGIMN DE FACTURACIÓN APLICADO EN ABRIL DE 2015	73
4.2 CAMPO EDUCACIÓN TRIBUTARIA	80
4.3 CAMPO CUMPLIMIENTO DE DEBERES LEGALES TRIBUTARIOS	83

4.4 CAMPO COSTOS Y BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN	85
4.5 CAMPO TECNOLOGÍA	87
4.6 CORRELACIÓN DE HIPÓTESIS	88
4.6.1 HIPÓTESIS 1	88
4.6.2 HIPÓTESIS 2	90
4.6.3 HIPÓTESIS 3	91
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	92
5.1 CONCLUSIONES.....	92
5.2 RECOMENDACIONES	93
CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD	94
6.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA	95
6.1.1 PROPUESTA	95
“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FISCAL PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS UBICADAS EN EL DISTRITO CENTRAL”	95
6.2 INTRODUCCIÓN.....	95
6.3 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN	96
6.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN	96
6.3.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN	97
6.3.3 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA.....	97
6.4 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	98
6.5 PRESUPUESTO	98
6.6 SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	99
REFERENCIAS	101
ANEXOS	103
GLOSARIO	122

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 2. Permiso de operación	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 3. Registro Tributario Nacional.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 4. Declaraciones mensuales de ventas	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 5. Conocimiento del Régimen de Facturación	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 6. Utilizan comprobante de facturación	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 7. Aceptación de la implementación del Régimen de Facturación	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 8. Razones porque no están de acuerdo con el Régimen de Facturación..	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 9. Internet y servicio de cómputo	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 10. Volumen de ventas.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 11. Problemas en la aplicación de la nueva ley.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 12. Herramientas de apoyo para la implementación	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 13. Conocimiento de la nueva ley	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 14. Aceptación de la aplicación del Régimen de Facturación.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 15. Gestión administrativa en el nuevo Régimen de Facturación.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 16. Razones de no comprensión de la nueva ley.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 17. Beneficios de la nueva ley.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 18. Implicancias de la aplicación de la ley.....	¡Error! Marcador no definido.

Tabla 19. Anuencia a aplicar la nueva ley **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 20. Beneficios y costos en la aplicación del Régimen de Facturación. **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 21. Capacitación sobre la ley de facturación..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 22. Comprensión para aplicar la nueva ley **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 23. Información adecuada al contribuyente para la aplicación de la nueva ley **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 24. Opinión sobre beneficios del Régimen de Facturación. **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 25. Obstáculos para la implementación de la ley **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 26. Disposición para inscribirse al Régimen de Facturación **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 27. Cambio de la facturación tradicional a la factura impresa **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 28. Correlación de variables..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 29. Correlación de variables..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 30. Correlación de variables..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 31. Correlación de variables..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 32. Plan de actividades y cronograma de ejecución..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 33. Presupuesto **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 34. Verificación de la concordancia del documento con el plan de acción **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 35. Cuestionario para micro y pequeños empresarios..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 36. Cuestionario para profesionales de Ciencias Económicas **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 37. Cuestionario para empleados de la DEI **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 38. Cuadro Registro de Ventas..... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 39. Cuadro Registro de Compras Internas **¡Error! Marcador no definido.**

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Análisis de Confiabilidad..... **¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 2. Matriz de datos del instrumento de investigación en SPSS**¡Error! Marcador no definido.**

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Régimen de Facturación y Documentos Fiscales **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 2. Proceso para Suscripción al Régimen de Facturación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 3. Obligaciones de Documentos Fiscales **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 4. Variables Independientes y Dependientes41

Figura 5. Negocios con permiso de operación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 6. Contribuyentes que tienen Registro Tributario Nacional**¡Error! Marcador no definido.**

Figura 7. Contribuyentes que declaran sus ventas a la DEI **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 8. Micro y pequeños empresarios que conocen del Régimen de Facturación **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 9. Micro y pequeños empresarios que entregan un documento de venta **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 10. Contribuyentes que están o no de acuerdo con el nuevo régimen **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 11. Razones del por qué las micro y pequeñas empresas no están de acuerdo con la nueva ley de facturación de la DEI..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 12. Micro y pequeñas empresas que cuentan con servicio de internet**¡Error! Marcador no definido.**

Figura 13. Promedio de ventas anual de los micro y pequeños empresarios .**¡Error! Marcador no definido.**

Figura 14. Los problemas mas frecuentes que se pueden presentar para aplicar la nueva facturación de la DEI..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 15. Elementos importantes que los micro y pequeños empresarios consideran para implementar la ley de facturación **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 16. Profesionales que conocen sobre la aplicación de la ley del Régimen de Facturación **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 17. Profesionales que están de acuerdo con la ley **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 18. Razones por las cuales diferentes profesionales no están de acuerdo con la aplicación de esta ley **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 19. Que tan fácil o difícil es la gestión del Régimen de Facturación .**¡Error! Marcador no definido.**

Figura 20. Cómo se consideran los beneficios del nuevo régimen **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 21. Posibles implicaciones que puede tener la aplicación de la ley del Régimen de Facturación **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 22. Opinión de los profesionales sobre la anuencia de los micro y pequeños empresarios hacia la ley de facturación..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 23. Sobre la capacitación que han recibido los empleados de la DEI **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 24. Cómo consideran el procedimiento de la facturación para las micro y pequeñas empresas **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 25. La DEI le facilita la suficiente información al pequeño contribuyente para la suscripción al Régimen de Facturación..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 26. Cómo consideran los empleados de la DEI los beneficios del nuevo Régimen de Facturación **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 27. Obstáculos para la suscripción al Régimen de Facturación de la DEI **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 28. Opinión de los empleados de la DEI sobre el cambio del sistema de facturación por parte de los pequeños contribuyentes..... **¡Error! Marcador no definido.**

Figura 29. Algunas razones del por qué la DEI cambió el sistema de facturación..... **¡Error! Marcador no definido.**

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente capítulo tratará sobre la problemática de esta investigación en donde se darán a conocer los antecedentes, definición del problema, así como el objetivo general, objetivos específicos y la justificación para dicha investigación.

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente estudio es una investigación desarrollada en el marco de la transición del Régimen de Facturación y Otro Documentos Fiscales, que entró en vigencia su implementación en el mes de abril del año 2015, es una normativa vigente que obliga a las personas naturales y jurídicas que realizan una actividad comercial a apearse al Régimen de Facturación.

El estudio en cuestión se enfoca a determinar cuáles son las implicaciones del Régimen de Facturación Tributaria en la micro y pequeñas empresas del Distrito Central, también pretendiendo dar a conocer a que tantos obstáculos se enfrentan los dueños, gerentes y contadores.

Es necesario mencionar que la facturación tradicional a lo que es hoy facturación con impresión autorizada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), es de vital importancia su atención, dada la obligatoriedad de cumplimiento se exige esta norma legal, lo cual ocasionará cambios tanto la autorización de impresión de facturas como en control de registros contables fiscales.

Este documento detalla los siguientes capítulos:

Planteamiento de la Investigación: en este capítulo se desarrolla y explica cuál es el problema de investigación, sus antecedentes, cuál es el objetivo de la misma, sin dejar de mencionar la justificación de dicha investigación.

Marco Teórico: en este capítulo se detalla la parte teórica del documento, cuál es su base histórica, cuáles son las teorías y marco legal de aplicación del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales.

Metodología: posterior a la justificación de la investigación y el marco teórico del tema de facturación se desarrollan las hipótesis y principales variables investigativas tanto dependiente como independiente que es lo que da rumbo a este documento.

La metodología en que se base la investigación, la cual depende en gran medida del libro “Metodología de la Investigación” de Roberto Hernández Sampieri, Carlos Fernández, Collado y Pilar Baptista Lucio, esta sección trata del tipo de investigación, diseño, muestra, población, tipo de muestreo y las herramientas en que se apoyó la investigación.

Análisis de Datos: recopilada la información se procede a analizar los datos y determinar los resultados obtenidos, objetivo principal de la investigación.

Terminando con las conclusiones y recomendaciones del estudio, que es el punto donde finaliza la investigación y se concluye cuáles fueron los hallazgos más relevante de la misma.

1.2 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

Es responsabilidad del Estado en adoptar medidas apropiadas para lograr el equilibrio de las finanzas públicas, la seguridad jurídica, la convivencia armónica en la sociedad hondureña. “Para ello el Estado tiene que introducir reformas al sistema de recaudación tributaria para lograr una

eficaz administración de los tributos y priorizar el gasto público hacia la inversión social” (Poder Legislativo, 2010, p. 1). Un incremento de la recaudación puede tener dos orígenes:

1. Cambios en *los impuestos* que son prestaciones que el Estado exige a las personas naturales, jurídicas, extranjeras para el cumplimiento de sus fines sin estar obligado a una contraprestación; *contribuciones* son aportaciones al Estado por prestación de servicios públicos y *tasas* son dineros que el Estado recibe por prestación efectiva de un servicio público a una persona natural o jurídica (artículos 10 al 12) (Poder Legislativo, 1997).
2. Aumento en la base tributaria que es la cuantificación del hecho generador (transacciones de ventas, compras, rentas, etc.) que servirá para el cálculo de la liquidación del tributo o contribución, según artículo 42 del Código Tributario (Poder Legislativo, 1997).

A partir del 1 de abril del año 2015, el Gobierno de Honduras, por medio de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), implementa un nuevo Sistema de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas, las cuales son un conjunto de reglas de control que modernizan el régimen fiscal del país, brindando respuesta a las necesidades de competitividad, control, ahorro de insumos y simplificación de procesos (Secretaría Finanzas, 2014).

El nuevo sistema de facturación es obligatorio, el cual se aplicará en todas las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y servicios, realizadas por todas las personas naturales, micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; disposición que las obliga inscribirse al Régimen de Facturación y demás Documentos Legales que respalden las operaciones con transcendencia fiscal, descritos en el Acuerdo Ejecutivo N° 189-2014.

A solicitud de la Secretaría de Finanzas se presentaron ante el Congreso Nacional los Anteproyecto de Decretos que fueron aprobados por este ente Poder del Estado mediante los

Decretos y Acuerdos que se detallan: Decretos 17-2010 del 22 de abril y el artículo 57, se instituye el Régimen de Facturación y demás Documentos Legales y en los artículos 28 y 29 del Decreto 51/2013 del 10 de abril del año 2013 se establece el Registro Fiscal de Imprentas y posteriormente en abril del año 2014 se aprobó Acuerdo 189/2014, resolvió oficializar la aplicación del Régimen de Facturación y otros Documentos Fiscales, como una obligación tributaria con la finalidad de incrementar las recaudaciones de los impuestos de ventas y rentas y ejercer control riguroso del uso indebido de créditos fiscales; lograr la transparencia de los hechos económicos con incidencia tributaria, a través de su documentación, registro y declaración; con este sistema se combate la evasión y elusión fiscal, impidiendo la falta o doble facturación para evadir impuestos.

El beneficio que se obtiene con este Régimen de Facturación, es el aumento de las recaudaciones internas, de igual manera se puede observar el crecimiento en la base de datos de los contribuyentes, cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comercios, además se ayuda en la formalización de los negocios y permite tener más control de las ventas realizadas.

De esta manera todas las áreas del comercio pueden trabajar bajo las mismas condiciones aumentando la equidad y disminuyendo la competencia desleal.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

1.3.1 ENUNCIADO DEL PROBLEMA

El proceso de globalización de la economía implica rápida transformación. Los cambios en los sistemas tecnológicos, políticos y económicos, nos llevan a que las empresas requieran de nuevos requerimientos que le permitan ser más eficientes y eficaces.

Las empresas en Honduras vienen adaptándose a estos nuevos cambios, implementado la automatización en sus procesos, buscando la generación de servicios ágiles y oportunos.

De esta manera vemos como la reciente legislación hondureña (Acuerdo No.189-2014 emitida por la Secretaría de Finanzas, Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas) de aplicación general para grandes, medianos y pequeños contribuyente que en su primera etapa de implementación requiere del cumplimiento de obligaciones formales de parte de los micro y pequeños contribuyentes del Distrito Central que genera altos costos relacionado con tecnología, uso servicios de internet y personal administrativo capacitado en asuntos de gestión tributaria.

La adopción de este Régimen de Facturación, excede los límites de la micro y pequeña empresa que por su condición de informalidad no le permite responder de inmediato en la operatividad empresarial en lo relacionado a labores tributarias. El cambio ha causado incertidumbre en cuanto a las nuevas disposiciones y su proceder ante ellas por la naturaleza de hacer actividad en economía informal, cuenta con un bajo nivel educativo, deficiente nivel organizativo, imposibilidad de ponerle prácticas contables.

Por su calidad de informal algunos con identidad fiscal de Registro Tributario Nacional no hacen uso de la protección y servicios que el Estado y sector privado puede ofrecer como ser la obtención de financiamiento para aumentar la productividad e innovar en nuevos negocios.

1.3.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El Estado ante la necesidad de aumentar las recaudaciones, ha recurrido a modernizar el control de la factura o documento, equivalente para contar con un documento que le de mayor certeza al cálculo en pago de los tributos, con lo que reduce la evasión y la elusión tributaria.

En este sentido la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), como ente encargado de la administración tributaria ha exigido en forma obligatoria la nueva herramienta digital, para sustentar la legalidad de las transacciones comerciales de las personas naturales y jurídicas, vigente desde el 1 de abril del 2015, la cual ha generado fuertes cuestionamientos de parte de micro y pequeñas empresas que hacen negocios informales como un sector importante en la economía del país, no forman parte de la base de contribuyentes y ahora deberán regularizar su situación para continuar con sus actividades mercantiles y comerciales en Honduras. De no hacerlo se sanciona con el cierre de centenares de unidades productivas y por ende la pérdida de empleos.

En Honduras existen 590,437 MIPYME que generan 1,167,780 empleos directos, las principales características de los negocios son las características de sus dueños, el sector productivo a que pertenecen, número de empleos que estos generan y el monto de ventas anuales. El dominio de la MIPYME fueron clasificados en 3 segmentos: micro, pequeño y mediana empresa (Valenzuela, César, 2013).

Como en todas las economías juegan un papel importante y en Honduras los porcentajes de participación son muy significativos, de lo cual el 90% está conformado entre micro y pequeña empresa y el 10% en medianas empresas, cada micro empresa genera entre 3 a 5 empleos y la pequeña empresa entre 7 y 8 empleos.

En el Distrito Central hay 26,521 Pymes, con categoría de microempresas 19,513; categoría de pequeños 4,699 y 2.310 con categoría de mediana empresa.

Con las exigencias de competitividad y mundo globalizado estas empresas tienen más ventajas que desventajas y adicionalmente hay una ley que obliga a realizar el cambio, pero habrá que preguntarse ¿estarán las empresas micro y pequeñas del Distrito Central preparadas para cambiar de factura tradicional a la tributaria?, ¿hay algún tipo de resistencia al cambio por la micro y pequeñas empresas del Distrito Central? (Monge, Ricardo, Alfaro, Cindy, & Chamberlain, José, 2005).

1.3.3 PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

¿Cuáles son los costos y beneficios de la implementación del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales en la micro y pequeña empresa del Distrito Central?

¿Cuáles son las obligaciones formales tributarias y sanciones de los Contribuyentes en el Régimen de Facturación para el micro y pequeño contribuyente?

¿Cuál es el nivel de conocimiento tributario de los dueños / gerentes de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 OBJETIVO GENERAL

Conocer las implicaciones del Régimen de Facturación Tributaria y Otros Documentos Fiscales para la micro y pequeña empresa en el Distrito Central para brindar mejoras que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales que impone este nuevo régimen.

1.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los costos y beneficios de la implementación del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales para la micro y pequeña empresa en el Distrito Central.
2. Especificar las obligaciones y sanciones de los contribuyentes del Régimen de Facturación y Otros Documentos Legales.
3. Evaluar el nivel de educación tributaria en los dueños/ gerentes de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central.
4. Desarrollar una propuesta de mejoras que permita a los micro y pequeños empresarios del Distrito Central integrarse al Régimen de Facturación.

1.5 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de esta investigación se centra en el análisis de la implementación del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales en nuestro país, por ser un tema nuevo y poco desarrollado.

El estudio será de mucho beneficio para los propietarios de micro y pequeñas empresas del Distrito Central, contadores y cualquier usuario que requieren de información para suscribirse al Régimen de Facturación y podrán saber cuáles son los Documentos Fiscales y Modalidades de Impresión, así como las ventajas y desventajas que encontrarán. (Secretaría Finanzas, 2014, p. 4, 5 Y 6)

Será un aporte valioso para la sociedad ya que al mostrar las ventajas y desventajas de la implementación del Régimen de Facturación, las empresas podrán tener información más confiable para efectos de fiscalización tributaria y guía para mejorar la gestión administrativa y obligaciones tributarias.

Tendrá cierta trascendencia ya que por estar aún en transición el Régimen de Facturación, a partir del 01 de abril de 2015, les servirá de soporte a los propietarios, gerentes y contadores para que tengan más amplitud de conocimiento sobre el cambio.

La mayoría de los propietarios de micro y pequeñas empresas así como la sociedad en general no saben el efecto de la implementación del Régimen de Facturación y la importancia de estar regulados con la emisión de los documentos comerciales con efectos fiscales, que realicen todos los contribuyentes en actividades económicas gravadas y no gravadas, y que estén obligados a emitir Documentos Fiscales (Secretaría Finanzas, 2014).

La investigación aborda temas y definiciones relacionadas con la administración tributaria al aplicar una medida de control de evasión y elusión, mediante la puesta en vigencia del Régimen de Facturación, lo cual es parte del proceso de modernización de la administración tributaria dirigida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), lo que permitirá un mayor

servicio y comodidad a los contribuyentes respecto a los documentos que sustentan su crédito fiscal y los gastos.

La empresa tiene seguridad de que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), no le podrá decir esta factura no vale para fines tributarios, reduciendo los problemas cuando se realizan las auditorías.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se detalla sobre la información que se investigó para realizar el marco teórico, se describe la situación actual del tema de investigación, teoría de sustento y marco legal.

2.1 ANTECEDENTES DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La Facturación Electrónica son los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), documentos electrónicos que permiten comprobar las operaciones realizadas entre los contribuyentes, bajo estándares tecnológicos y de seguridad internacionalmente reconocidos, que se incorporan a los esquemas tradicionales existentes, cuya particularidad es el uso de las tecnologías de la información para la generación, procesamiento, transmisión y resguardo de los documentos fiscales de manera 100% digital (Servicio de Administración Tributaria (2009) (Angulo, García, Neri, & Placido, 2014).

2.1.1 IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN AMÉRICA LATINA

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) revela que de 22 países latinoamericanos, en ocho la facturación electrónica es voluntaria, en nueve es obligatoria y cinco no tienen ese sistema en línea.

América Latina es una de las regiones donde los países han desarrollado sus modelos y Honduras es el último en sumarse a la era de la factura digital, adicionalmente sostiene que el

modelo tributario latinoamericano se ha basado en la desconfianza en el contribuyente por la cultura de evasión.

En América Latina, la factura electrónica ha tomado un papel protagónico para fortalecer la reducción de cargas administrativas, hacer más eficientes las relaciones empresa-cliente, empresa-empresa, empresa-gobierno y fortalecer los procesos de control para reducir las brechas de evasión fiscal.

A continuación se detalla la fecha de inicio, el proceso que se ha seguido en la implementación del sistema, así como los resultados que se han obtenido luego de algún tiempo de experiencia en los países más en el proceso de implementación de facturación electrónica, tales como: Chile, Brasil, México, Argentina, Colombia y Guatemala (Guzman & Mendieta, 2011).

En Chile, el primer país de la región en implementar un esquema de facturación electrónica, y donde hasta la fecha se ha mantenido como un régimen optativo para los contribuyentes, se está discutiendo la ley para pasar a la obligatoriedad. En Ecuador, donde el sistema hoy es optativo, está definido ya el calendario para ingresar obligatoriamente al sistema a partir de marzo de 2014, con importantes grupos de contribuyentes incorporándose obligatoriamente al esquema en abril, mayo y julio del mismo año.

En Argentina, los segmentos de contribuyentes obligados a usar facturación electrónica son muy importantes. Incluyen, por ejemplo, a todos, absolutamente todos los exportadores, los vendedores de bienes de segunda mano, o varios monotributistas (Zambrano, 2013).

CHILE

La primera implementación de facturación electrónica en América Latina, liderada por una Administración Tributaria, se hizo en Chile en el año 2003.

Chile fue pionero en implementar el sistema de facturación electrónica, lo hizo en forma voluntaria, mientras los demás países de la región la aplicaron con carácter obligatorio.

Para implementar el sistema, tanto en el desarrollo del modelo como en la preparación de los formatos en que se registran los documentos electrónicos, se trabajó con un grupo de empresas seleccionadas especialmente para ello. Durante 9 meses se desarrolló, en conjunto con estas empresas, las reglas y formatos bajo los que operaría el sistema.

Desde el año 2005, el sistema de facturación electrónica del SII se amplió para las MIPYME (micro, pequeña y mediana empresa), ofreciéndoles un servicio gratuito con el objetivo de proveer a los contribuyentes MIPYME de una funcionalidad básica que les permita emitir y gestionar facturas electrónicas, y en general cumplir con toda la normativa que el SII ha establecido para los contribuyentes autorizados a operar con la factura electrónica.

BRASIL

En agosto de 2005, “en la ciudad de São Paulo, la Secretaría de Ingresos Federales de Brasil y los representantes de las Secretarías de Finanzas de los municipios de las capitales, firmaron protocolos con el objetivo de desarrollar e implantar el Sistema Público de Escrituración Digital y la Factura Electrónica en Brasil.

La autorización de contribuyentes comenzó en 2006 con la adhesión voluntaria de las empresas que deseaban realizar consultas y solicitaban asistencia con respecto a ciertos requerimientos técnicos y tributarios.

La facturación electrónica fue implantada en tres etapas, con miras a permitir que los contribuyentes y la sociedad en general se adaptasen gradualmente al nuevo modelo.

Para facilitar la participación de los contribuyentes más pequeños en el proceso de facturación electrónica, ya que se trata de utilización obligatoria requerida por el Fisco, “las autoridades tributarias brasileñas han desarrollado y ofrecido a los contribuyentes un sistema para empresas con pequeños volúmenes de facturación (Pazmiño, Viviana, 2015).

MÉXICO

En el mes de enero del 2005 comenzó la emisión de comprobantes fiscales digitales o facturas electrónicas como una alternativa a la emisión de comprobantes en papel. Se estableció como un medio electrónico mediante el cual lo contribuyentes podían emitir opcionalmente sus comprobantes fiscales, teniendo la certeza de que éstos tendrían la misma validez que los comprobantes impresos en papel. Otra de las decisiones importantes y de impacto para el futuro de la factura electrónica fue la adopción de un estándar tecnológico abierto y de uso extendido para el intercambio de información como lo fue el uso del lenguaje XML.

Estas prácticas fueron tomadas de esquemas que ya operaban en España y Chile. El objetivo era emplear "firmas electrónicas" para comprobar la autoría e integridad de los comprobantes digitales y aprovechar la implementación de un estándar abierto reconocido internacionalmente como es el XML.

En el mes de junio del 2008, fue derogada de la Resolución Miscelánea Fiscal, la regla que permitía la opción de auto impresión, situación que incentivó el uso de comprobantes digitales por un mayor número de contribuyentes.

A partir del 01 de enero del 2011, la factura electrónica en México pasó de ser optativa a obligatoria, con un objetivo primario: reducir las brechas de evasión que se generan principalmente por documentos falsificados y, al mismo tiempo, impulsar la economía formal, la competitividad de las empresas y la industria de las tecnologías de información que giran alrededor del proceso (Pazmiño, Viviana, 2015).

COLOMBIA

En Colombia la Ley 223 de 1995 en su artículo 37, incorporado al Estatuto Tributario en el artículo 616-1, previó la factura electrónica como un documento equivalente a la factura y autorizó al Gobierno Nacional para reglamentar el tema, expidiéndose el Decreto No.1094 en el año 1996.

En el año 2005 se expide la Ley 962, conocida como “Ley anti trámites”, con la cual se dio un impulso al tema de la factura electrónica.

En Colombia el uso de la factura electrónica es opcional, y quien decida hacerlo, debe informarlo a la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) a través de un formato establecido para tal efecto, bajo el supuesto que previamente ha certificado su proceso de facturación (Pazmiño, Viviana, 2015).

COSTA RICA

A fines del año 2007 y en enero del 2009, el gobierno de Costa Rica puso en circulación las regulaciones de la factura electrónica.

El Ministerio de Hacienda definió sus especificaciones técnicas posteriormente en cuanto a forma y contenido de modo que le permita contar con validez fiscal y no el repudio a la medida de control (Pazmiño, Viviana, 2015).

GUATEMALA

En el año 2007 el gobierno de Guatemala puso en vigencia la emisión de la factura y documentos fiscales, para realizar estas gestiones tributarias, certificó a una empresa para que generara a nivel nacional documentos fiscales electrónicos, asesorías para la implantación de este nuevo sistema.

2.1.2 IMPLEMENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN HONDURAS

El Régimen de Facturación constituye el proceso a través del cual la administración tributaria logra la transparencia y aumenta la recaudación.

El uso de sistemas electrónicos en Honduras se remonta a 1980 con la Ley de Simplificación Administrativa, la que fue aprobada el 15 de julio de 1980, bajo el Decreto 1059 y en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social.

Estas leyes facultan a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para el uso de medios electrónicos en el registro, archivo y administración de documentos y declaración de los diferentes tributos para preservar el interés del Fisco y de los contribuyentes.

A partir del 15 de mayo de 1980 se aprueba un régimen para que los contribuyentes agentes de retención o responsables pudieran cumplir sus obligaciones tributarias a través de internet, desarrollando el sistema de Declaración Electrónica de Tributos (DET).

Siete años después de haber puesto en vigencia la DET, los resultados de ese sistema no se reflejan en la recaudación de impuestos, pero han facilitado los trámites y han permitido a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) tener una base de datos para realizar análisis o definir estrategias para una buena administración tributaria.

En Honduras mediante Artículo 57 del Decreto 17-2010 Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social, y Racionalización del Gasto Público, se le instituye a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), la elaboración del Reglamento de Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 189-2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 21 de abril del 2014, mismo que fue reformado mediante Acuerdo 058-2014 el 23 de octubre del 2014 (Secretaría Finanzas, 2014).

La inscripción a este nuevo Régimen de Facturación venció el 1 de agosto del 2015 y entró en vigencia el 1 de abril del mismo año (Secretaría Finanzas, 2014). El Régimen de Facturación Electrónica aun no ha sido implementado, lo que se tiene en la actualidad es control de la emisión de los comprobantes de ventas mediante imprentas autorizadas y la auto impresión.

Según estadísticas de enero - abril del 2015 del Registro Mercantil se han inscrito 2,785 nuevas empresas que representan un 47% más que las registradas durante todo el año anterior. Al mes de julio del 2015 según información de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), oficinas de Cuentas Corrientes, tienen una base de contribuyentes a nivel nacional de 84,125 de los cuales

625 están categorizados como grandes contribuyentes, la masa restante están identificados como medianos y pequeños contribuyentes.

2.2 PRINCIPIOS TRIBUTARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES

El tema objeto de investigación está sustentado por teorías o principios económicos, legales, administrativos, contables y de auditoría: son un conjunto de reglas y normas que sirven de guía tributaria para formular criterios referidos a la administración tributaria, en cuanto al control para buscar transparencia de los actos económicos con transcendencia fiscal.

Desde el punto de vista económico: el sistema tributario de Honduras ha de tener la flexibilidad funcional suficiente a efectos de servir como instrumento de promoción económica, sin trabar la producción nacional.

Desde el aspecto social: los gravámenes deben ocasionar un sacrificio mínimo al contribuyente, y corresponderá que se los distribuya equitativamente entre los habitantes, según su capacidad contributiva.

Desde el aspecto administrativo: es necesario que el sistema sea lo más simple posible y que el Fisco recaude sus tributos con el menor costo posible.

En general, un buen sistema tributario debe estar diseñado de forma que satisfaga los requisitos de equidad en la distribución de la carga tributaria, eficiencia en el uso de los recursos y facilidad de administración. Así mismo es importante señalar que no necesariamente producen mayor recaudación los altos gravámenes; muchas veces, la disminución de las alícuotas tributarias incrementa la recaudación, debido a que puede constituir un estímulo para que más

personas se dediquen a las actividades sobre las cuales recaen los tributos, cuyo importe se redujo y sobre todo porque un tributo de monto elevado puede tentar a la evasión, en tanto que uno de monto bajo incentiva al cumplimiento.

2.2.1 PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y TRIBUTARIOS

Los principios constitucionales y tributarios son postulados que limitan u orientan a las autoridades estatales en cuanto a la adopción de determinadas estrategias de administración tributaria, en lo relacionado al control para aumentar las recaudaciones de recursos económicos que se obtienen a través de diferentes procedimientos internos y externos, y cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común de sus habitantes, mediante la satisfacción de las necesidades de la colectividad, especialmente en la prestación de servicios públicos tales como seguridad, vivienda, educación, salud, etc.

Los principios que rigen el sistema tributario en Honduras, de conformidad al Artículo 351 de la Constitución de la República, establece que el Sistema Tributario Nacional se rige por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente (Poder Legislativo, 1997).

El principio igualdad por norma universal está basado en la premisa, que en materia de impuestos, todos los contribuyentes deben pagar sus tributos sin distinción de ningún tipo, siempre y cuando las condiciones sean similares entre sí. Smith, en su teoría mencionaba que las aportaciones que se cobren a los ciudadanos deberían ir en proporción de los servicios que reciban del gobierno, por lo que hacía un llamado a la justicia, además exponía que las leyes tributarias deben ser claras con la finalidad de que el ciudadano común cumpla con sus

obligaciones, pero como el ciudadano en general tiene que pagar tributos, el Estado a través de los gobiernos tiene la obligación de aplicar estos aportes impositivos de la manera más eficiente, a fin de que el contribuyente no se sienta defraudado en cuanto a que su aporte no ha sido distribuido en obras tangibles y evidentes. En resumen, se podría considerar a los impuestos como el precio de vivir en una sociedad civilizada.

2.3 FACTURACIÓN Y OTROS DOCUMENTOS FISCALES

2.3.1 ANTECEDENTES

La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) como administradora tributaria de los recursos económicos del Estado, al implementar el Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro de Imprentas busca los objetivos siguientes: Incrementar las recaudaciones de Impuestos de Venta e Impuestos de Renta (Secretaría Finanzas, 2014).

1. La información generada a partir de un sistema de facturación estructurado permite mejorar la capacidad de control de la DEI.
2. Lograr la transparencia de los hechos económicos que tienen incidencia tributaria a través de su documentación, registro y declaración.
3. La sensación de riesgo generada a partir de un sistema de facturación, es el mayor disuasor del uso indebido de créditos.

La factura electrónica al igual que la factura impresa en papel tiene la misma validez, es un documento que sirve para comprobar las adquisiciones de bienes y servicios que una entidad realiza con otra y se compromete a la realización de un pago.

Los documentos fiscales son los que deben utilizar los contribuyentes para respaldar actividades, operaciones o transacciones que tengan efectos fiscales. Los documentos fiscales deberán cumplir con todas las disposiciones establecidas en el Reglamento del Régimen de Facturación aprobado mediante Decreto Legislativo 189-2014 los cuales son:

1. Comprobantes de venta.
2. Documentos complementarios a los comprobantes de venta.

2.3.2 CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES

Son aquellos documentos autorizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), que respaldan la transferencia de bienes o la prestación de servicios, los cuales se detallan: (Secretaría Finanzas, 2014, p. 4).

DOCUMENTOS DE VENTA Y OTROS COMPLEMENTARIOS

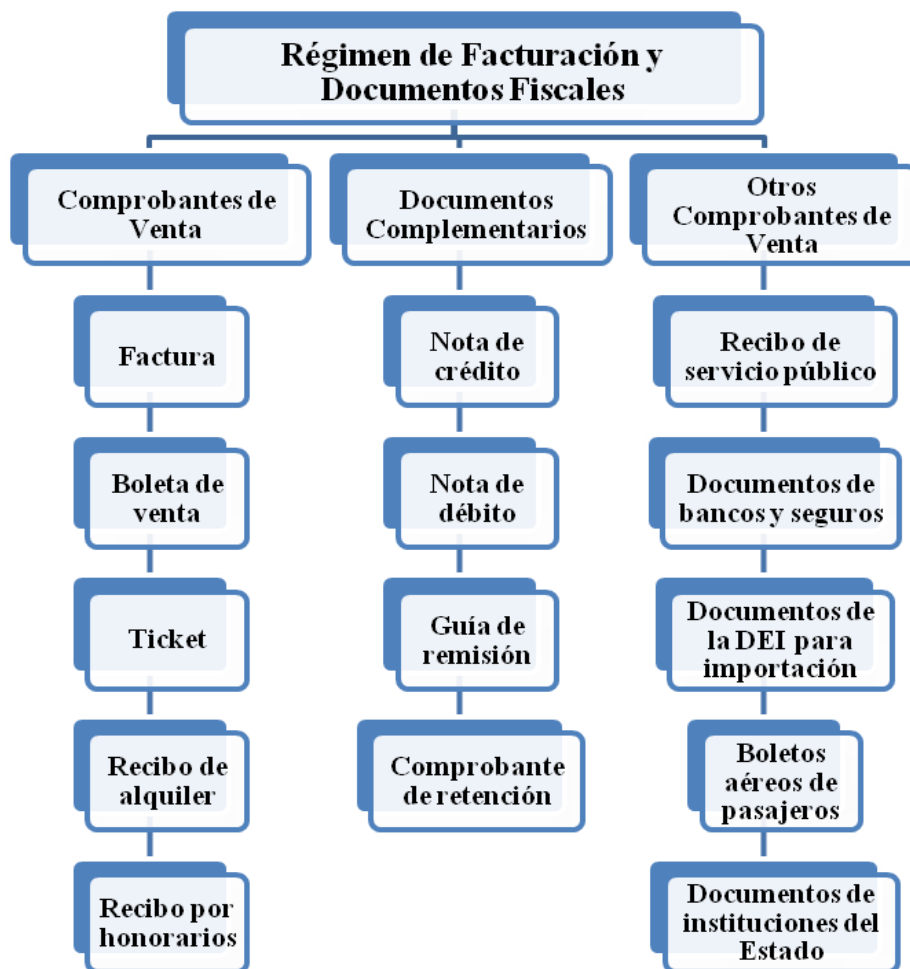


Figura 1. Régimen de Facturación y Documentos Fiscales.
Fuente: Secretaría de Finanzas, 2014.

2.3.3 CARACTERÍSTICAS DE DOCUMENTOS FISCALES COMPROBANTES DE VENTA

Los documentos fiscales de ventas que se describen a continuación requieren de una autorización de impresión previa por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Son los

documentos que deben utilizar los contribuyentes para respaldar las actividades, transacciones que tengan efectos fiscales, los cuales son:

1. Factura. Documento que respalda la venta de bienes o la prestación de servicios, realizadas por los contribuyentes sujetos al Impuesto Sobre Ventas, excepto los de Régimen Simplificado. Respalda el crédito fiscal del Impuesto Sobre Venta y costos o gastos del Impuesto Sobre Renta.
2. Boletas de Ventas. Documento que respalda la venta de bienes o la prestación de servicios, realizadas por contribuyentes que pertenecen al Régimen Simplificado del Impuesto Sobre Venta o por los no sujetos al Impuesto Sobre Venta. Sólo podrán respaldar costos o gastos del ISR.
3. Ticket. Documento que respalda la venta de bienes y prestación de servicios, realizadas por contribuyentes del Impuesto Sobre Ventas y sujetos del Régimen Simplificado, emitido para consumidores finales a través de máquinas registradoras. No sustenta crédito fiscal, gasto, ni costo.
4. Recibo de Alquiler. Documento utilizado por personas naturales y respalda el arrendamiento de bienes inmuebles de viviendas o, a locales comerciales cuyo alquiler no exceda el Artículo 15) del inciso f) de la Ley del Impuesto Sobre Ventas. Podrán utilizarse para respaldar costos o gastos del ISR.
5. Recibo de Honorarios. Documento para respaldar los ingresos por honorarios, en el ejercicio de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio, no gravados con el ISV. Podrán utilizarse para respaldar costos o gastos del ISR. (Dirección Ejecutiva de Ingresos, 2011, p. 5)

2.3.4 OTROS DOCUMENTOS FISCALES DE VENTAS

Estos documentos no requieren una Autorización de Impresión previa por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), salvo disponga lo contrario mediante Resolución de carácter general (Secretaría Finanzas, 2014).

1. Recibo de Servicios Públicos. Recibos emitidos por empresas de servicios públicos bajo control y regulación del Estado y Municipalidades.
2. Documentos de Bancos y Seguros. Documentos emitidos por las empresas del sistema financiero y de seguros que se encuentren bajo la regulación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
3. Documentos de la DEI para Importaciones. Documentos autorizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que respaldan la importación de mercancías.
4. Boletos Aéreos de Pasajeros. Boletos que emitan las empresas por servicio de transporte aéreo de pasajeros.
5. Documentos de Instituciones del Estado. Documentos emitidos por instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos.

2.3.5 CARACTERÍSTICAS DE DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LOS COMPROBANTES DE VENTA

Documentos autorizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, siempre que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos, se consideran como tales los siguientes:

1. Nota de Crédito. Documento contable vinculado a un comprobante de venta que permite anular operaciones, aceptar devoluciones y conceder descuentos, con posterioridad a la extensión del comprobante.

Para ejercer el derecho al crédito fiscal del impuesto sobre ventas y, costos y gastos del impuesto sobre la renta, se considerarán válidos únicamente los comprobantes de venta que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

2. Nota de Débito. Documento contable vinculado a una transacción, permite recuperar costos o gastos adicionales relacionados con dicha transacción, incurridos con posterioridad al comprobante de venta.

Los contribuyentes serán responsables de comprobar la validez de los documentos fiscales que sustentan el crédito fiscal del impuesto sobre ventas y, costos y gastos del impuesto sobre la renta, en los medios que para el efecto ponga a su disposición la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

3. Guía de Remisión. Que sustenta el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional, y las mercancías ubicadas en bodegas y almacenes.

4. Comprobante de Retención. Documento fiscal que acredita retenciones de impuestos, realizadas por agentes de retención.

2.3.6 MODALIDADES DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES QUE REQUIEREN DE AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Es el acto por el cual la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) autorizara a los contribuyentes la impresión de sus Documentos Fiscales, otorgando la Clave de Autorización de Impresión (CAI) y la fecha límite de emisión. CAI es una clave que emerge del procedimiento de autorización de impresión (Secretaría Finanzas, 2014).

Las autorizaciones de impresión se otorgarán en consideración al comportamiento tributario, pudiendo la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) autorizar un plazo máximo de emisión de dos (2) años, limitar dicho plazo o condicionar la autorización.

Los contribuyentes una vez suscritos podrán solicitar las autorizaciones de impresión a través del aplicativo DET LIVE, utilizando las credenciales del Portal Tributario DEI en Línea según la modalidad de impresión del contribuyente.

1. Impresión por Imprenta. Esta modalidad permite la emisión de documentos fiscales utilizando formatos pre impresos, por una imprenta debidamente registrada y autorizada en el Registro Fiscal de Imprentas, los cuales para su emisión pueden ser completados de forma manuscrita o por otro medio.
2. Impresión por Auto Impresores. Esta modalidad permite la impresión y emisión de documentos por el propio contribuyente, utilizando para el efecto máquinas registradoras, equipos fiscales, sistemas computarizados y sistemas electrónicos, referidos en los Artículos 25, 26, 27 y 28 del presente Reglamento.
3. Máquinas Registradoras. Permite la impresión y emisión de tickets. Las máquinas registradoras deben estar registradas como Dispositivos de Auto-impresión, cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en el Artículo 25 del Reglamento.

4. Equipos Fiscales. Esta modalidad de impresión se realizará a través de equipos fiscales autorizados expresamente por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, que permitirán procesar, registrar, emitir y almacenar electrónicamente los documentos fiscales generados como consecuencia de la venta de bienes y la prestación de servicios (aplicación en una II etapa).

5. Por Sistema Computarizado. Esta modalidad de impresión se realizará a partir del sistema informático desarrollado o adquirido por el propio contribuyente, permitiendo la impresión y emisión de documentos fiscales, de acuerdo a las especificaciones mínimas siguientes:

Los contribuyentes que optaren por la auto impresión por sistemas computarizados, deberán adecuar a sus generadores los sistemas CAEE y QR, deberán solicitar a la DEI en línea la certificación de los equipos en la II Etapa de Implementación (Secretaría Finanzas, 2014).

2.3.7 SUSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

Los contribuyentes que tengan actividades económicas con transcendencia fiscal, quedarán obligados a Suscribirse al Régimen de Facturación, en cual deben *suscribir* la(s) modalidad(es) de impresión, los documentos fiscales, así como los establecimientos y los diferentes puntos de emisión donde *emitirán* sus documentos fiscales, elementos que a continuación se describen para su mejor comprensión:

1. Puntos de Emisión: identificar los lugares (dirección del establecimiento) donde se emiten los documentos fiscales, pueden ser fijos ubicados dentro de los establecimientos del contribuyente y móviles son aquellos puntos de emisión para ventas itinerantes. (Art. 46).

2. **Documentos Fiscales:** documentos a utilizar por el contribuyente para respaldar actividades, transacciones que tengan efectos fiscales como ser comprobantes de ventas y documentos complementarios a los comprobantes de ventas, según lo estipulado en los artículos 9 y 11 (Secretaría Finanzas, 2014).
3. **Modalidades de Impresión:** el contribuyente debe solicitar ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos la suscripción a la modalidad de impresión que utilizará, las opciones de impresión pueden ser por imprenta autorizada, máquinas registradoras, equipos fiscales, sistemas computarizados o electrónicos según lo descrito en los artículos 23-28 (Secretaría Finanzas, 2014).
4. **Dispositivos y Sistemas:** máquinas registradoras, sistemas computarizados, etc.
5. **Acreditación de Imprenta:** los contribuyentes que opten por emitir documentos fiscales a través de la modalidad de impresión por imprenta, deberán seleccionar del Registro Fiscal de Imprentas, aquellas que realizarán los trabajos de impresión de sus documentos fiscales según disposiciones del artículo 39 (Secretaría Finanzas, 2014).

Requisitos para suscribirse al Régimen de Facturación: Procesos

1. Solicitar el acceso al Portal Tributario DEI en Línea.
2. Descarga el Aplicativo el DET LIVE.
3. Descargar el Módulo de Facturación y Formulario DEI-926 Suscripción al Régimen de Facturación.
4. Ingresar al Módulo de Facturación con las credenciales de DEI en Línea (RTN, Contraseña Tributaria, N° de Contrato de Adhesión).

5. Completar el Formulario DEI-926 Suscripción al Régimen de Facturación.

6. Enviar Electrónicamente a la Dirección Ejecutiva de Ingresos el Formulario DEI-926, a través del sistema.

Una vez generado el proceso de Suscripción a Facturación los contribuyentes podrán guardar el formulario en su computador, asimismo se le enviarán al Buzón de Mensajes de DEI en Línea o al Correo Electrónico registrado en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

PROCESO PARA SUSCRIPCIÓN AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI)

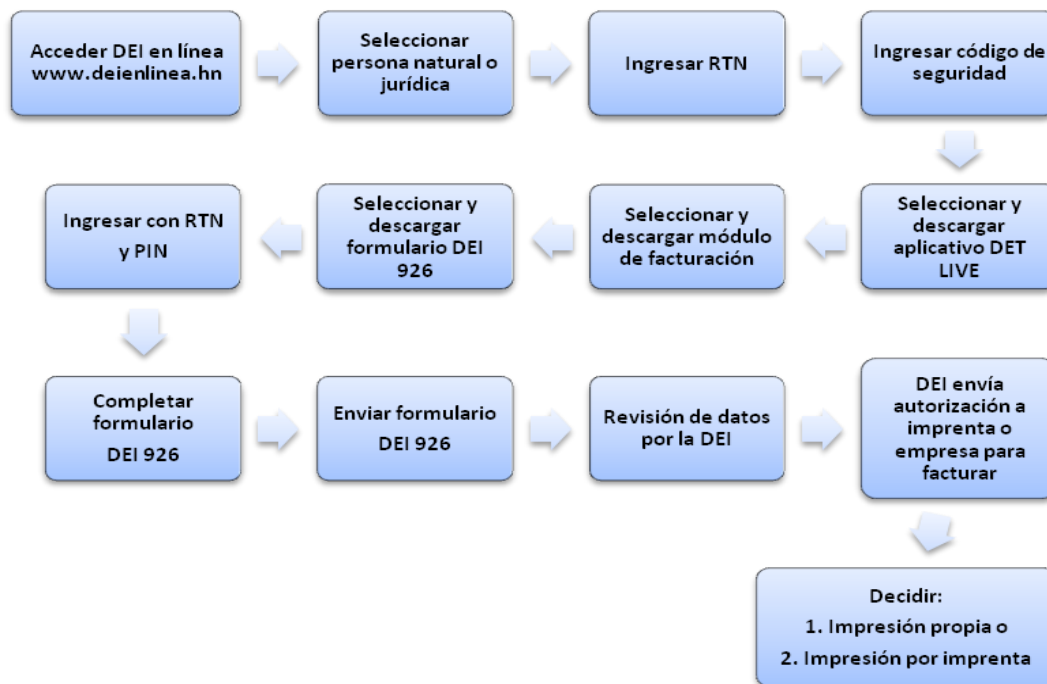


Figura 2. Proceso para Suscripción al Régimen de Facturación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

2.3.8 AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Es el acto por el cual la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) autorizará a los contribuyentes la impresión de sus Documentos Fiscales, otorgando la Clave de Autorización de Impresión (CAI) y la fecha límite de emisión.

Las autorizaciones de impresión se otorgarán en consideración al comportamiento tributario, pudiendo la DEI autorizar un plazo máximo de emisión de dos (2) años, limitar dicho plazo o condicionar la autorización.

Los contribuyentes una vez suscritos, podrán solicitar las autorizaciones de impresión a través del aplicativo DET LIVE, utilizando las credenciales del Portal Tributario DEI en Línea según la modalidad de impresión del Contribuyente.

PROCESOS

1. IMPRESIÓN POR IMPRENTA

El contribuyente solicitará a la Dirección Ejecutiva de Ingresos, a través de las imprentas inscritas y certificadas en el Registro Fiscal de Imprentas, las autorizaciones de impresión de sus documentos fiscales, pero previamente el contribuyente deberá acreditar a dicha imprenta.

Para tal efecto, la imprenta solicitará las Autorizaciones de Impresión, a través del aplicativo DET LIVE, llenando el Formulario DEI-924 Solicitud de Autorización de Impresión, en el cual indicará por establecimiento y punto de emisión, la cantidad y los documentos fiscales a solicitar; como resultado obtendrá la Autorización de Impresión (CAI y Fecha Limite de Emisión) y los datos que se imprimirán en los Documentos Fiscales del Contribuyente solicitante.

Puntos de Emisión: son los lugares (dirección del establecimiento) donde se emiten los documentos fiscales, pueden ser fijos ubicados dentro de los establecimientos del contribuyente y móviles son aquellos puntos de emisión para ventas itinerantes según lo estipulado en el artículo 46 de la norma (Secretaría Finanzas, 2014).

Clave de Autorización de Impresión (CAI): es un código que emerge de la Autorización de Impresión, por medio del cual la Dirección Ejecutiva de Ingresos autoriza imprimir los documentos fiscales por un determinado tiempo y se otorga por cada solicitud.

Las autorizaciones de impresión se otorgarán en consideración al comportamiento tributario, pudiendo la DEI, autorizar un plazo máximo de emisión de dos (2) años, limitar dicho plazo o condicionar la autorización.

2. IMPRESIÓN POR AUTOIMPRESORES

Los contribuyentes que emitan sus documentos fiscales bajo la Modalidad de Impresión por Auto impresor (Máquina Registradora, Sistema Computarizado, Sistema de Autorización de Emisión Electrónica), deben solicitar directamente través del aplicativo DET LIVE la Autorización de Impresión de sus Documentos Fiscales a la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Para lo cual deben llenar el “Formulario DEI-927 Solicitud de Autorización de Impresión por Auto impresor”, por establecimiento, punto de emisión, y la cantidad de los Documentos Fiscales a solicitar; obteniendo como resultado la Autorización de Impresión (CAI y Fecha Límite de Emisión).

Una vez concluido el proceso de autorización, el contribuyente debe imprimir el “Formulario DEI-927 Solicitud de Autorización de Impresión por Auto impresor y conservarlo por el término de prescripción que establece el Código Tributario.

2.3.9 OBLIGACIONES DEL CONTRIBUYENTE

Toda persona natural o Jurídica que realiza actividad económica es un contribuyente sujeto a obligaciones tributarias.

¿Cómo inicia sus actividades un contribuyente?

Un contribuyente inicia sus actividades con la constitución de comerciante individual o sociedad mercantil a través de escritura de constitución, con este documento se presentará a solicitar ante las oficinas de Asistencia al Contribuyente su inscripción a través del formulario 410 “Declaración jurada de inscripción e inicio de actividades” en el Registro Tributario Nacional (RTN). Este documento es un registro exclusivo fiscal e identifica a los contribuyentes como tales en los sistemas de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) como persona natural si se inscribe como comerciante individual y persona jurídica si se inscribe como sociedad civil o mercantil.

Una vez inscrito el contribuyente estará sujeto a las obligaciones tributarias que de acuerdo a su actividad mercantil deberá cumplir en tiempo y forma según el Código Tributario.

¿Qué debe hacer luego del inicio de sus actividades?

Cuando se inicia actividades, el contribuyente deberá notificar a la DEI la fecha en que comenzó operaciones, también cuando lo ordenen las leyes o los reglamentos llevar los libros y registros generales relacionados con las actividades que realicen y los que vinculen con sus obligaciones tributarias, así como los documentos y archivos que sustenten sus operaciones.

2.3.9.1 OBLIGACION DE DOCUMENTOS FISCALES

1. Extender Comprobantes de Ventas

Las personas naturales y jurídicas en la venta de bienes o en la prestación de servicios, al momento de la entrega del bien o la prestación de servicios, cuando se efectúe el pago total o parcial, lo que suceda primero (Secretaría Finanzas, 2014, p. 14).

2. Extender Comprobante de Retención

Las personas jurídicas y naturales como Agentes de Retención, deberán entregar conjuntamente con el comprobante de venta; las administradoras y emisoras de tarjetas de crédito y débito, deberán emitir el comprobante de retención al final de cada mes y entregarlo dentro de los cinco (5) días del mes siguiente de efectuada la retención.

3. Extender Guía de Remisión

Deberá ser emitida en forma previa al traslado y acompañar a la mercadería en tránsito en todo el trayecto, los datos expresados concuerden con la mercadería; los bienes en bodega o almacén deberán estar respaldados con la guía que sustente su traslado, por cualquier motivo o con el correspondiente comprobante de venta.

4. Sustento de Crédito Fiscal Impuesto Sobre Ventas, Costo y Gasto Impuesto Sobre Renta.

Para ejercer el derecho al crédito fiscal del Impuesto Sobre Ventas y, costos y gastos del Impuesto Sobre la Renta, se considerarán válidos únicamente los comprobantes de venta que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Régimen de Facturación.

5. Verificar la validez de comprobantes de venta

Los contribuyentes serán responsables de comprobar la validez de los documentos fiscales que sustentan crédito fiscal del Impuesto Sobre Ventas y, costos y gastos del Impuesto Sobre la Renta, en los medios que para el efecto ponga a su disposición la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

6. Comunicar a la DEI el uso temporal de Documentos Fiscales:

- a) Cuando se cambie la dirección del establecimiento emisor.
- b) Cuando los documentos se empleen en ferias, eventos o exposiciones temporales.
- c) En todos los casos de uso temporal se deberá consignar, de modo legible y mediante cualquier mecanismo.

7. Documentos Fiscales Anulados

En el caso de emisión de documentos fiscales con errores, estos podrán ser anulados, consignando en los mismos la leyenda “ANULADA” de forma manuscrita o impresa. Será de entera responsabilidad de los contribuyentes, el resguardo de forma cronológica por el término de la prescripción del original y copia de los documentos fiscales anulados.

8. Documentos Fiscales No Utilizados:

- a) Cuando se produzca el vencimiento del plazo de vigencia
- b) Por modificación en los datos
- c) Por cierre del establecimiento

- d) Por cierre del punto de emisión
- e) Por deterioro
- f) Por robo o extravío
- g) Por cese de operaciones
- h) Por errores de requisitos detectados
- i) Por formatos pre valorados no utilizados
- j) Por documentos impresos no retirados de las imprentas
- k) La destrucción queda a responsabilidad del contribuyente

9. Custodia de la Documentación:

Los contribuyentes tienen la obligación de custodiar toda la documentación de los documentos fiscales por el término de la prescripción establecida en el Código Tributario.

OBLIGACIONES, REGISTROS Y SANCIONES FISCALES



Figura 3. Obligaciones de Documentos Fiscales.

Fuente: (Secretaría Finanzas, 2014).

2.3.9.2 REGISTROS FISCALES

Los contribuyentes para fines impositivos tienen la obligación de preparar registros fiscales con el objeto de elaborar los asientos contables de manera cronológica de los documentos fiscales que respalden la determinación de sus impuestos.

Para lo cual se crean los siguientes registros:

- a) Registro de ventas
- b) Registro de compras
- c) Registro de retenciones

Ver anexos tabla 28. Cuadro de Registro de Ventas

Ver anexos tabla 29. Cuadro de Registro de Compras Internas

2.3.10 RÉGIMEN SANCIONATORIO

El sistema tributario hondureño está fundamentado en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, y con ese mismo espíritu se ha estructurado el sistema sancionatorio en materia tributaria, de modo tal que en la medida en que el contribuyente corrija los errores e inconsistencias en su declaración, la sanción será menos gravosa.

CLAUSURA TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO (Decreto 194/2002 y 17/2010)

1. No extiendan los comprobantes de venta por las transacciones que realicen.
2. No extender documentos fiscales con los requisitos establecidos.
3. No presentar los registros de las ventas, compras y retenciones.

DECOMISO

La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) procederá al decomiso de los bienes, productos y mercancías que circulen dentro del territorio nacional o se encuentren en bodegas o almacenes sin el sustento documental.

MULTAS

Se consideran faltas por incumplimiento a deberes formales, las cuales serán sancionadas aplicando las multas que correspondan, de conformidad a lo establecido en el Código Tributario.

2.3.11 CLASIFICACIÓN REGÍMENES DE CONTRIBUYENTES

Mediante Acuerdo 043-2011 la Dirección Ejecutiva de Ingresos presentó al Congreso Nacional los criterios de clasificación para grandes contribuyentes:

1. Contribuyentes con ventas mayores a los 15 millones.
2. Contribuyentes con pago de activos netos.
3. Contribuyentes que tengan un nivel de exportaciones superior al 75% de las ventas.
4. Formar parte del grupo empresarial con actividad en el extranjero.
5. Son los mayores agentes de retenciones.
6. Deben cumplir sus obligaciones tributarias e informes haciendo uso DET www.dei.gob.hn.(Dirección Ejecutiva de Ingresos, 2011, p. 1)

2.4 MARCO LEGAL

Para la implementación de un Régimen de Facturación y Documentos Fiscales, es necesario hacer un levantamiento de la normativa tributaria y vigente en relación a la facturación, teniendo muy claras las leyes generales, leyes de comercio y toda la normativa regulación específica que tenga relación con la facturación electrónica.

A continuación se enumeran un conjunto de antecedentes normativos de acuerdo a la legislación hondureña y los cuales aportaron las bases para lograr definir los procesos del Régimen de Facturación y Otros Documentos Legales.

- a) Constitución de la República, Artículos 245 atribuciones 1 y 11.
- b) Acuerdo 189-2014 Reglamento de Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con No. 33407 de fecha 21 de abril del 2014, con el objeto de desarrollar las disposiciones contenidas en el Artículo 57 del Decreto 17-2010, regulando los documentos fiscales y las modalidades de impresión que deberán emplearse en la generación y extensión de estos documentos.
- c) Artículo 57 del Decreto 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento Financiero de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público publicada el 22 de abril del 2010, instituye el Régimen de Facturación y demás documentos que respaldan operaciones con trascendencia fiscal.
- d) Artículos 28, 29 y 30 del Decreto 51-2003 contentivo de la Ley de Equidad Tributaria, publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 10 de abril del 2003 establecen el Registro Fiscal de Imprentas.
- e) Artículos 2 y 3 del Decreto 102 del 8 de enero de 1974 en su última reforma contenida en el Artículo 30, Decreto 51-2003, establecen que la Dirección Ejecutiva de Ingresos llevará

un Registro Tributario Nacional (RTN), o identificador de los contribuyentes sometidos al Régimen Tributario el cual será exhibido en todos los actos de carácter fiscal.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

Este capítulo da a conocer la metodología utilizada, define las variables dependientes e independientes las cuales son objeto de estudio. Se define el enfoque, tipo y diseño de investigación, también el tamaño de la población, muestra, técnicas e instrumentos aplicados y las fuentes de información.

El marco metodológico de toda investigación, abarca lo concerniente a la corriente epistemológica de los estudios cualitativos y cuantitativos de tal modo, que el presente estudio queda delineado metodológicamente según los siguientes aspectos.

3.1 VARIABLES INDEPENDIENTES Y DEPENDIENTES

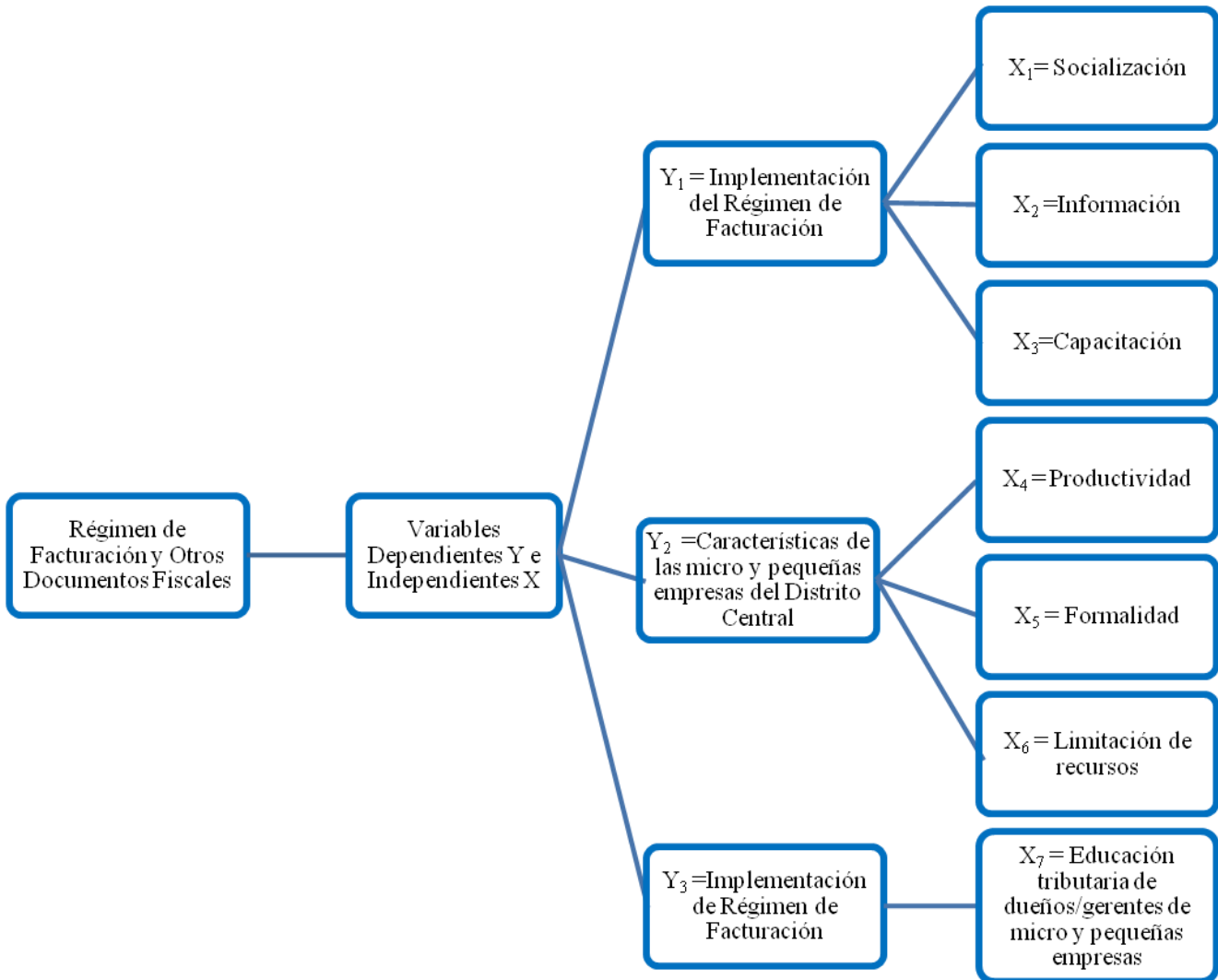


Figura 4. Variables Independientes y Dependientes.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

	Variables	Definición		Dimensión	Indicador	Preguntas	Respuestas	Escala	Técnica
		Conceptual	Operacional						
VARIABLES DEPENDIENTES	Y1 = Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales	Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia para el bien de los gobernados (Encarta, 2009).	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones formales que genera la aplicación del Régimen de Facturación.	Aplicación de la ley.	Índice de micro y pequeñas empresas que aplican el Régimen de Facturación.	Pregunta No. 3 Pregunta No. 5 Pregunta No. 6	Sí No	1 2	Encuesta
	Y2 = Características de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central	Es una cualidad que permite distinguir a algo o alguien, diferenciándolo de otro semejante.	Determinación de la productividad, formalidad y limitación de recursos.	Aspectos que condicionan.	Todo contribuyente que vende o presta un servicio.	Pregunta No. 1 Pregunta No. 2 Pregunta No. 7 Pregunta No. 8 Pregunta No. 9	Sí No	1 2	
	Y3 = Educación Tributaria Dueños/Gerentes de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central	Conocimiento, cumplimiento y conciencia de las obligaciones formales tributarias.	Cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a la productividad de la empresa.	a.- Cumplimiento de obligaciones o conciencia tributaria (contribuyente). b.- Incremento en recaudaciones (DED).	Aumento de base tributaria.	Pregunta No. 4 Pregunta No. 6	Sí No	1 2	Encuesta
	Y4 = Capacitación	Hacer a alguien apto, habilitarlo para algo (Encarta, 2009).	Persona que puede aplicar la normativa de acuerdo a su capacidad y formación.	Contribuyentes responsables.	Mayor conocimiento.	Pregunta No. 5	Tecnología Educación Tiempo Costos	1 2 3 4	
	Y4 = Capacitación	Hacer a alguien apto, habilitarlo para algo (Encarta, 2009).	Persona que puede aplicar la normativa de acuerdo a su capacidad y formación.	Mejoramiento en la formación.	Mayor conocimiento.	Pregunta No. 10	Herramientas y asesoría tecnológica gratuita por parte de la DEI Mayor rapidez en las gestiones de pago Un manual de apoyo para la solución de problemas frecuentes en relación a la plataforma tecnológica	1 2 3	Encuesta
	X1 = Socialización	Proceso mediante el cual el individuo aprende e interioriza principios y normas de una sociedad.	Utilización de diferentes medios de comunicación, outsourcing de asesoría.	Dirección Ejecutiva de Ingresos y expertos tributarios.	Incremento de la base tributaria.	Pregunta No. 4	Sí No	1 2	
	X2 = Capacitación	Actividades didácticas que amplían conocimientos, habilidades y aptitudes del ser humano.	Persona que puede aplicar la normativa de acuerdo a su capacidad y formación.	Dirección Ejecutiva de Ingresos y expertos tributarios.	Información contable oportuna.	Pregunta No. 6	Sí No	1 2	Encuesta
	X3 = Información	La información es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.	Aplican Régimen de Facturación para mejorar los procesos.	Personas naturales y jurídicas.	Documentos fiscales presentados.	Pregunta No. 3	Sí No	1 2	
	X4 = Productividad	Se entiende por productividad al vínculo que existe entre lo que se ha producido y los medios que se han empleado para conseguirlo (mano de obra, materiales, energía, etc.).	Aplican Régimen de Facturación para mejorar los procesos.	Sistemas de normas.	Beneficios para el contribuyente.	Pregunta No. 4	Excelente Muy bueno Regular Malo Muy malo	1 2 3 4 5	Encuesta
	X5 = Formalidad	Elementos jurídicos relacionados con la constitución, desarrollo y manejo de la empresa.	Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales.	Cumplimiento de la ley.	Número de micros y pequeñas empresas del Distrito Central que cumplen con el Régimen de Facturación.	Pregunta No. 1 Pregunta No. 2	Sí No	1 2	
X6 = Limitación de Recursos	Conjunto de elementos, bienes y volumen de ingresos.	Clasificación de contribuyentes.	Cumplimiento de criterios del Régimen de Facturación de acuerdo al tipo de contribuyente definidos por la DEI.	Base tributaria clasificada en grandes, medianos y pequeños contribuyentes.	Pregunta No. 8	0 - Lps. 250,000 Mayor de Lps. 250,000	1 2	Encuesta	

Tabla 1. Operacionalización de variables.

3.1.1 HIPÓTESIS

Las hipótesis que a continuación se plantean buscan determinar la confirmación de una serie de planteamientos y relaciones existentes entre la implementación del Régimen de Facturación y los efectos en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central.

Todas las hipótesis de este estudio parten de la premisa fundamental de que la implementación del Régimen de Facturación en la micro y pequeñas empresas del Distrito Central suponen efectos significativos a corto plazo sobre el desempeño administrativo y financiero de la organización.

Hipótesis X₁: Las principales causas de la implementación del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central están determinadas por la falta de socialización, información y capacitación.

Variable Independiente (causas) X₁ = Socialización

X₂ = Información

X₃ = Capacitación

Variable dependiente (efectos) Y₁ = Implementación Régimen de Facturación

Hipótesis X₂: Las principales características de las micros y pequeñas empresas del Distrito Central son niveles de productividad, formalidad y limitación de recursos.

Variable Independiente (causa) X₄ = Productividad

X₅ = Formalidad

$X_6 =$ Limitación de recursos

Variable dependiente (efectos) $Y_2 =$ Características de las micro y pequeñas empresas

Hipótesis X_3 : A mayor educación tributario de los dueños/gerentes de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central, mayor implementación del Régimen de Facturación.

Variable Independiente (causa) $X_7 =$ Educación tributaria de dueños/gerentes

Variable dependiente (efectos) $Y_3 =$ Mayor implementación del Régimen de Facturación

3.2 ENFOQUE

3.2.1 ENFOQUE DE INVESTIGACION

El enfoque de este estudio es cuantitativo en vista de que el estudio se basa en datos de números estadísticos, necesario para que esté libre de algún tipo de sesgo, lo anterior en base a la aseveración (Hernández, Fernández, & Baptista, 2007), que un enfoque cuantitativo es aquel que compila datos para probar hipótesis formuladas, mismas que son en base a medición numérica y/o estadísticas, estableciendo patrones de comportamiento y probando teorías; por lo que depende de un gran porcentaje de los datos recopilados numéricamente.

3.2.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Hernández, Fernández & Baptista (2007) afirma que el objetivo de una investigación descriptiva busca a especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población. (p.102)

De allí, que se consideró pertinente seleccionar este tipo de estudio para la presente investigación, por cuanto su objetivo general es: conocer el impacto de las implicaciones del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central. Es decir, a través del tipo de estudio descriptivo, se establecieron detalladamente los aspectos más relevantes.

A razón del párrafo antes expuesto, esta investigación es descriptiva pero no se limita a esta por lo que es probable que en el transcurso del estudio pueda orientarse a otro tipo de investigación como ser Descriptiva - Correlacional ya que podría medir el grado de asociación entre dos o más variables (Hernández et al., 2007, p. 104)

3.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de este estudio es No Experimental ya que no lleva a cabo ningún experimento, según (Hernández et al., 2007, p. 205) es una investigación que se realiza sin manipular deliberadamente las variables, es decir que solo se limita a observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural con el objetivo de ser analizado.

Este diseño No Experimental es del tipo Transeccional Descriptivo ya que este solo recolectó datos de la investigación en un momento único en el tiempo.

3.3.1 POBLACIÓN

La población de este estudio está conformada por micros y pequeñas empresas del Distrito Central, que según la Cámara de Comercio son 24,212, las cuales están constituidas

legalmente como personas naturales y jurídicas que realizan actividades económicas con obligatoriedad a suscribirse al Régimen de Facturación y Otros Documentos Legales.

3.3.2 MUESTRA

La muestra que es un subgrupo representativo de la población expuesta en el párrafo anterior, que es de 24,212 empresas, el tipo que se utiliza es la probabilística ya que esta permite que la muestra sea representativa, para que los resultados se puedan generalizar a toda la población y de esta forma todos los elementos de dicha muestra tendrán la mismas posibilidades de ser elegidas, así como minimizar las probabilidades de error.

Cálculo de la muestra

La fórmula a utilizar en el cálculo de la muestra es:

$$\frac{N * (\alpha_c * 0,5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))}$$

Donde:

$n = \text{tamaño de la muestra} = 200$

$N = \text{poblacion} = 24,212$

$\alpha_c: \text{nivel de confianza} = 1.68$

$e^2: \text{error de estimacion} = 0.059$

$$n = \frac{24.212 \times (1.68 \times 0.5)^2}{1 \pm (0.059 \times (24,212.1))}$$

$$n = \frac{17,083.987}{85.2785} = 200 \text{ unidades muestrales}$$

El muestreo que se utiliza es el de muestreo aleatorio simple, ya que en este método todos los objetos de estudio de la muestra tienen la misma probabilidad de ser elegidos, los cuales se seleccionan con una tabla de números aleatorios, es necesario mencionar que este método es muy simple y rápido, aparte de confiable para evitar posibles sesgos.

3.3.3 UNIDAD DE ANÁLISIS

Para el presente trabajo de investigación, la población objeto de estudio estuvo conformada por las micro y pequeñas empresas que se encuentran ubicadas en el Distrito Central del sector comercio y servicio.

3.3.4 UNIDAD DE RESPUESTA

La unidad de respuesta está conformada por porcentajes.

3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS APLICADOS

3.4.1 INSTRUMENTOS

3.4.1.1 TIPOS DE INSTRUMENTOS

El instrumento se aplicó en los domicilios fiscales de 200 micro y pequeñas empresas para recolectar la información, es la técnica del cuestionario, que cuenta con 10 preguntas cerradas y abiertas relativas al nivel de conocimiento y opinión, la problemática de implementación del

Régimen de Facturación que fue aplicada a dueños/gerentes, contadores de la muestra seleccionada que son las empresas micro y pequeñas del Distrito Central; y cuestionarios por conveniencia aplicados a funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y expertos en áreas de ciencias económicas, con 7 preguntas cerradas y abiertas. (Hernández et al., 2007).

3.4.1.2 PROCESO DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

A través de la prueba Alpha de Cronbach se hizo el análisis de confiabilidad y validez de la muestra seleccionada, esta brinda un índice de 0.865 lo cual confirma que las preguntas del instrumento fueron comprendidas a cabalidad por el entrevistado.

Ver ilustración 1. Análisis de Confiabilidad

3.4.2 TÉCNICAS DE ENCUESTAS

3.4.2.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

El procesamiento de los datos se realizó con el programa informático estadístico IBM – SPSS, que es uno de los programas estadísticos más utilizados y que cuenta con una gran capacidad de trabajar con grandes bases de datos con una interface de fácil uso y muy intuitiva.

3.4.2.2 ESTADÍSTICOS UTILIZADOS

Una vez aplicado el instrumento a las micro y pequeñas empresas del Distrito Central, funcionarios de la DEI y profesionales de Ciencias Económicas de la muestra seleccionada, se procederá a realizar la tabulación y las pruebas estadísticas del sistema informático SPSS descrito

en el párrafo anterior, analizando la correlación de variables y en sí, elaborando el trabajo de campo, objeto de este estudio.

TABLA DE CÓDIGOS

La tabla de códigos, es la que facilita en gran manera la manipulación de los datos obtenidos a través del instrumento de investigación conllevando al ahorro de tiempo y dinero sin dejar de mencionar ayudando a minimizar posibles errores por malos cálculos de las cifras estadísticas.

Ver tablas de códigos del instrumento de investigación

Tabla 35. Cuestionario para microempresarios.

Tabla 36. Cuestionario para profesionales del área de Ciencias Económicas.

Tabla 37. Cuestionario para empleados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

MATRIZ DE DATOS

A continuación se detalla una captura de la matriz de datos obtenida del sistema estadístico SPSS con su respectiva codificación del instrumento de investigación en función de los lineamientos de dicho programa.

Ver Ilustración 2. Matriz de datos del instrumento de investigación en SPSS

3.5 FUENTES DE INFORMACIÓN

3.5.1 FUENTES PRIMARIAS

Los datos primarios fueron recolectados en el domicilio fiscal de las micro y pequeñas empresas, mediante aplicación de cuestionarios, donde se utilizaron preguntas abiertas y cerradas, lo que permitió que se expresaran sobre conocimiento y opinión del nuevo Régimen.

3.5.2 FUENTES SECUNDARIAS

Al igual se utilizaron fuentes secundarias como revistas de administración tributaria: Documentos y transacciones electrónicas, Raul Zambrano, y sitios web: www.dei.gob.hn, relacionados con asuntos tributarios.

Para la preparación de esta investigación se han utilizado libros: Metodología de Investigación de Roberto Hernández Sampieri, Acuerdo No. 189-2014 publicado en Diario Oficial La Gaceta del 21 de abril de 2014 No. 33,407. Tesis: Análisis de la implementación de la facturación electrónica en Ecuador, Viviana Pazmiño, relacionadas con el tema de investigación y que se detallan en la bibliografía.

3.6 LIMITANTES DEL ESTUDIO

Una de las posibles deficiencias que se podría encontrar en el desarrollo de la investigación es la falta de apoyo de ciertas empresas micro y pequeñas ya que no se tiene un registro de estos negocios debido a la condición de ilegibilidad.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Este capítulo detalla los resultados y análisis de los datos obtenidos por medio de cuestionarios aplicados a propietarios y gerentes de micro y pequeñas empresas del Distrito Central, con las técnicas utilizadas para validar la investigación cuantitativa.

Las encuestas de recolección de datos fueron aplicadas a tres sectores:

1. Micro y Pequeña Empresa del Distrito Central.
2. Profesionales del área de Ciencias Económicas.
3. Empleados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

4.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1.1 CUESTIONARIO DIRIGIDO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL DISTRITO CENTRAL

1. ¿Cuenta su negocio con permiso de operación de la AMDC?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	197	98.5
No	3	1.5
Total	200	100.0

Tabla 2. Permiso de operación.

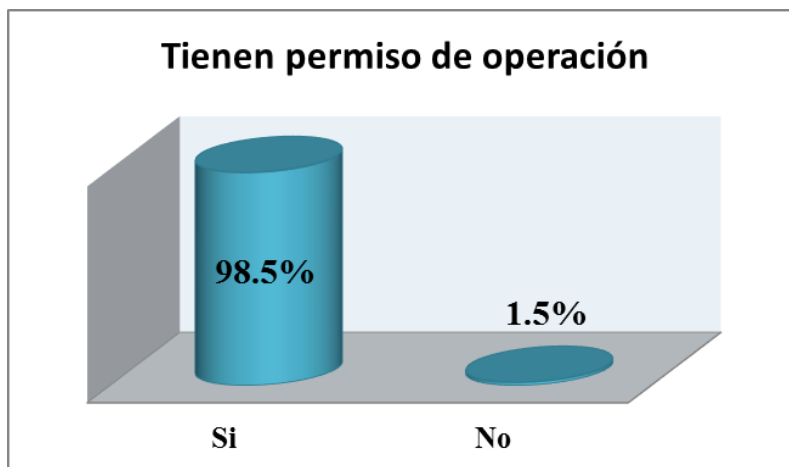


Figura 5. Negocios con permiso de operación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

Según información obtenida de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central a través de sus gerentes/ propietarios se logro determinar que poseen un alto grado de legalidad para ejercer cualquier actividad económica de un 98.5% de las encuestadas, esto quiere decir que cuentan RTN (Registro Tributario Nacional), constitución legal como persona natural o jurídica y una minúscula parte son comerciantes informales.

2. ¿Tiene Registro Tributario Nacional (RTN)?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	199	99.5
No	1	.5
Total	200	100.0

Tabla 3. Registro Tributario Nacional.

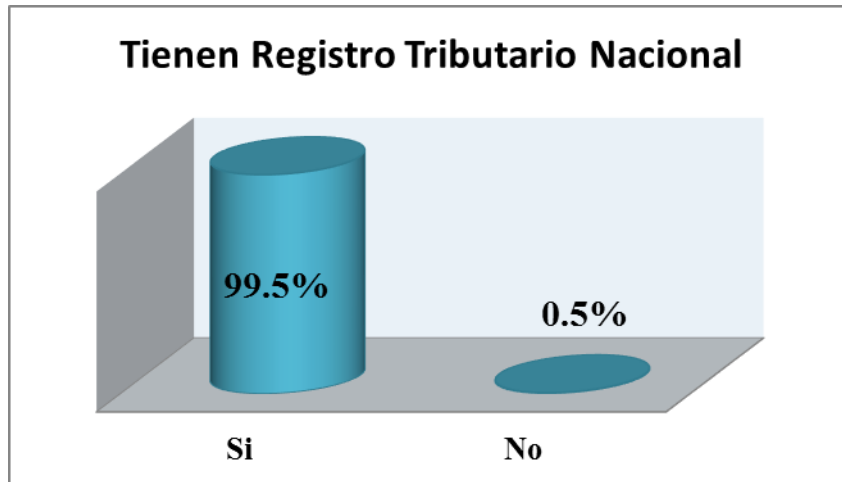


Figura 6. Contribuyentes que tienen Registro Tributario Nacional.

En base a la información obtenida el 99.5 % de las micro y pequeñas empresas encuestadas en el Distrito Central, cuentan con un nivel de legalidad al contar con el Registro Tributario Nacional numérico, documento legal exigible en todos los contratos que se celebren y que tengan efectos fiscales y tributarios.

3. ¿Usted presenta declaraciones mensuales de ventas a la DEI?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	166	83.0
No	34	17.0
Total	200	100.0

Tabla 4. Declaraciones mensuales de ventas.



Figura 7. Contribuyentes que declaran sus ventas a la DEI.

Según los resultados obtenidos por el instrumento de investigación, el 83% de las empresas encuestadas están consideradas dentro del régimen de pequeños contribuyentes que forman parte de la base tributaria y cumple con las obligaciones fiscales mensuales de pagos de impuestos y de agente recaudador y el 17% de la muestra seleccionada, están considerada como microempresario suscrito dentro del Régimen de Simplificación de Impuesto Sobre Ventas, exonerados del pago del impuesto de venta cuando facturen menos de L.250,000.00

4. ¿Conoce del Régimen de Facturación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	171	85.5
No	29	14.5
Total	200	100.0

Tabla 5. Conocimiento del Régimen de Facturación.

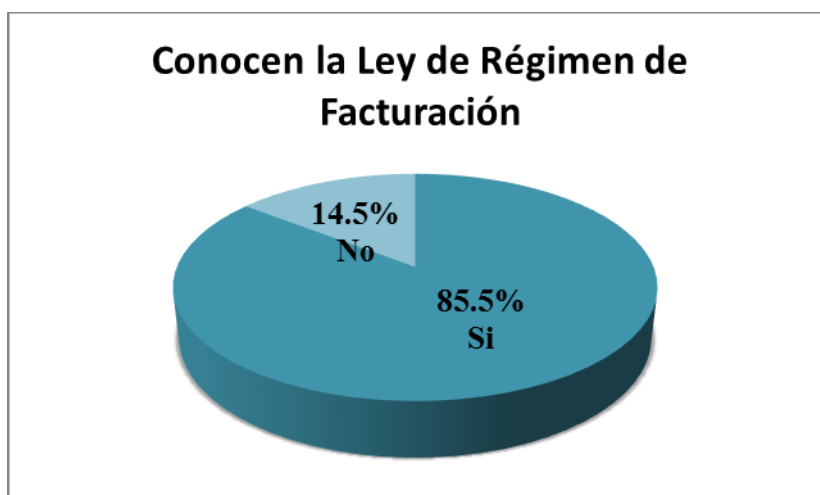


Figura 8. Micro y pequeños empresarios que conocen del Régimen de Facturación.

Según información obtenida de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central a través de sus dueños y/ gerentes se ha logrado determinar que si tienen conocimiento de la existencia de la normativa del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales y que hay una obligación de aplicarla ya que el 85.5% de las empresas encuestadas respondieron afirmativamente, lo cual denota que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) ha hecho socialización de la obligatoriedad de su cumplimiento en el Distrito Central.

5. ¿Qué documento utiliza para facturar sus ventas?

	Frecuencia	Porcentaje
Da comprobante	183	91.5
No da comprobante	17	8.5
Total	200	100.0

Tabla 6. Utilizan comprobante de facturación.

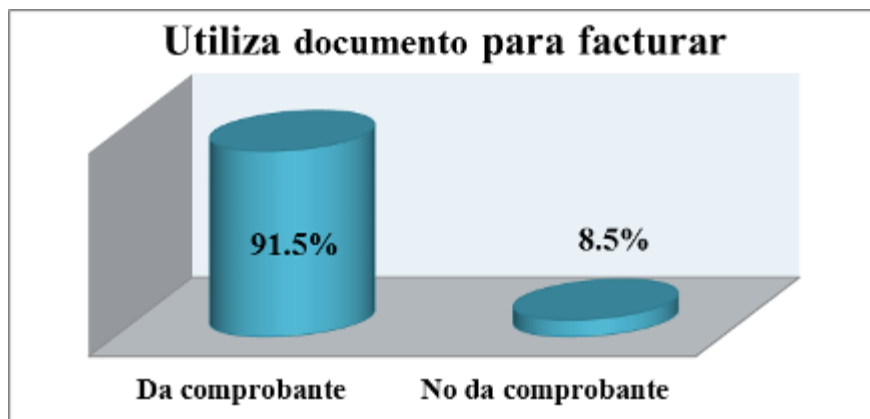


Figura 9. Micro y pequeños empresarios que entregan un documento de venta para facturar.

Según los resultados obtenidos de parte de los encuestados, el 97% de las micro y pequeña empresas del Distrito Central seleccionadas aleatoriamente de la muestra, cumplen con la obligación tributaria y comercial de extender comprobantes de ventas en las transacciones comerciales de bienes y servicios y un 3% muestran desconocen sus obligaciones de comerciantes y su actuación es de informalidad.

6. ¿Está de acuerdo con la puesta en funcionamiento del Régimen de Facturación en el mes de abril de 2015?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	82	41.0
No	118	59.0
Total	200	100.0

Tabla 7. Aceptación de la implementación del Régimen de Facturación.



Figura 10. Contribuyentes que están o no de acuerdo con el nuevo Régimen de Facturación.

Toda normativa legal su cumplimiento es obligatoria y en materia de administración tributaria el principio de igualdad es universal está basado en la premisa, que en materia de impuestos, todos los contribuyentes deben pagar sus tributos sin distinción de ningún tipo, siempre y cuando las condiciones sean similares entre sí.

Según la información obtenida el 59% de los micro y pequeñas empresas encuestadas del Distrito Central no están de acuerdo con el Régimen de Facturación y Otros Documentos legales lo cuales se deben a diferentes factores como ser tiempo, inversión, falta de formación tributaria etc.

El 48.9% muestran estar de acuerdo con el nuevo régimen de control de documentos de ventas, este porcentaje, estaría representada por pequeñas empresas del Distrito Central que cuentan con la legalidad para ejercer la actividad comercial esto le permitiría mejorar la administración y mayor aceptación de los costos o gastos deducibles del Impuesto Sobre Renta.

6.1 Por qué no están de acuerdo con la puesta en funcionamiento de la Ley de Facturación.

	Frecuencia	Porcentaje
Afectan al pequeño contribuyente	1	.5
Compatibilidad del sistema	1	.5
Costo del 15% Impto.	2	1.0
Costos de talonarios	26	13.0
Costos elevados	45	22.5
Costos y mas ingresos para la DEI	5	2.5
Costos y trámite lento	29	14.5
Desaparecerán los microempresarios	1	.5
Desorden en la DEI	1	.5
Imprentas seleccionadas	1	.5
No se ven obras de los impuestos	1	.5
Poco tiempo para cambiar	1	.5
Trámite complicado	4	2.0
Total	200	100.0

Tabla 8. Razones porque no están de acuerdo con el Régimen de Facturación.

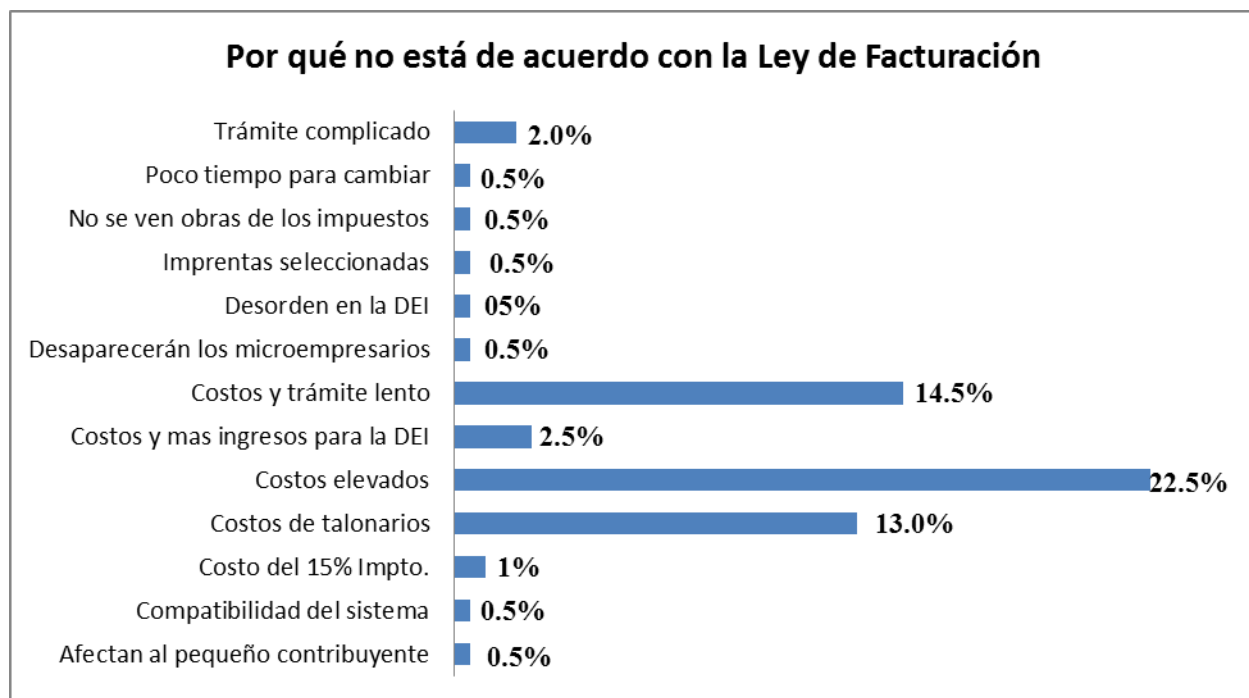


Figura 11. Razones del por qué las micro y pequeñas empresas no están de acuerdo con la nueva Ley de Facturación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).

Los cuatro factores de sacrificio (costo) que expresaron las micro y pequeñas empresas del Distrito Central encuestadas que le han ocasionado el nuevo Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales son:

- a) Mayor costo en trámites porque requiere de equipo y personal con conocimientos tributarios.
- b) Se incrementarían los costos del producto o mercadería ya que las microempresas informales venden a menores costos que los negocios formales.
- c) Incremento costo de impresión de factura, se dan por tiempo determinado en caso de no usarse ese material queda sin uso.
- d) Mayores ingresos para el Estado a ejercer control de los documentos de ventas y otros documentos fiscales de notas de débito, crédito, etc.

7. ¿Cuenta en su negocio con servicio de internet y equipo de cómputo?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	64	32.0
No	136	68.0
Total	200	100.0

Tabla 9. Internet y servicio de cómputo.

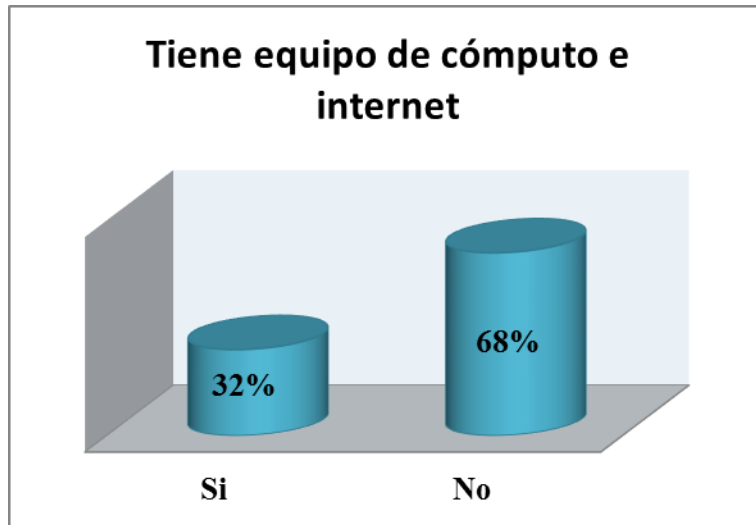


Figura 12. Micro y pequeñas empresas que cuentan con servicio de internet.

Los resultados de las encuestas aplicadas a micro y pequeñas empresas del Distrito Central que un 68% aun no consideran necesario el uso del internet en su negocio e incluso no cuentan con un equipo de cómputo; el 32 % realizan operaciones comerciales utilizando internet y conocen de la utilidad de esta herramienta al brindar servicios mas ágiles y tecnificados.

8. ¿Cuánto es su volumen de ventas promedio al año?

	Frecuencia	Porcentaje
0 - L.250,000	109	54.5
Mayor a L.250,000	91	45.5
Total	200	100.0

Tabla 10. Volumen de ventas.

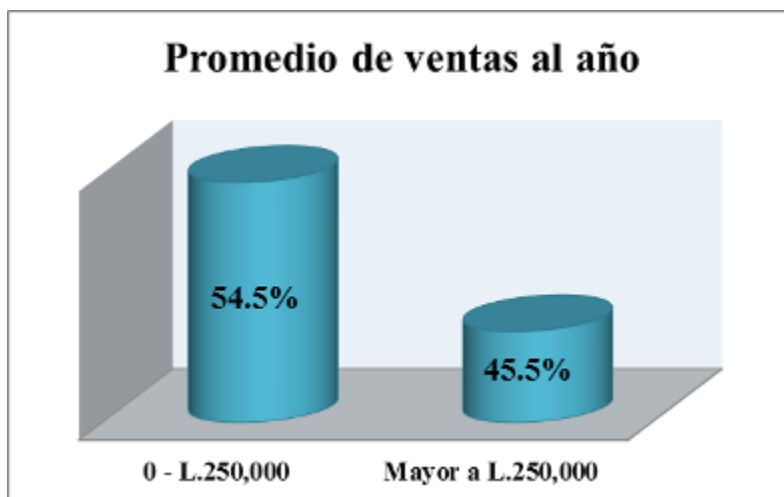


Figura 13. El promedio de ventas anual de los micro y pequeños empresarios encuestados.

De las empresas encuestadas el 54.5%, tienen ventas menores de L.250,000.00, por el nivel de ventas están estratificados como microempresarios y beneficiados con el Régimen Simplificado de ventas, exonerado del pago del 15% sobre las Ventas (artículo 11-A de la Ley Impuesto sobre Ventas) para obtener este beneficios tienen que estar inscritos en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en el se ubican una gama de comercios tales como pulperías, mercaditos, zapaterías, sastrería, etc.

9. ¿Cuáles cree usted que pueden ser los problemas frecuentes de la nueva Ley de Facturación?

	Complejidad de tecnología	Costos caros, requiere de gran inversión	Compatibilidad con los sistemas internos de la empresa	Aceptación de los clientes con la nueva factura	Incertidumbre legal en cuanto al cumplimiento con la DEI	No existen problemas
1	20.5	49.5	3.0	6.0	16.0	5.0
2	21.0	27.0	8.5	13.0	30.5	3.0
3	30.5	12.0	15.0	15.5	27.0	8.0
4	23.0	8.0	19.5	30.0	16.5	92.0

Tabla 11. Problemas en la aplicación de la nueva ley.

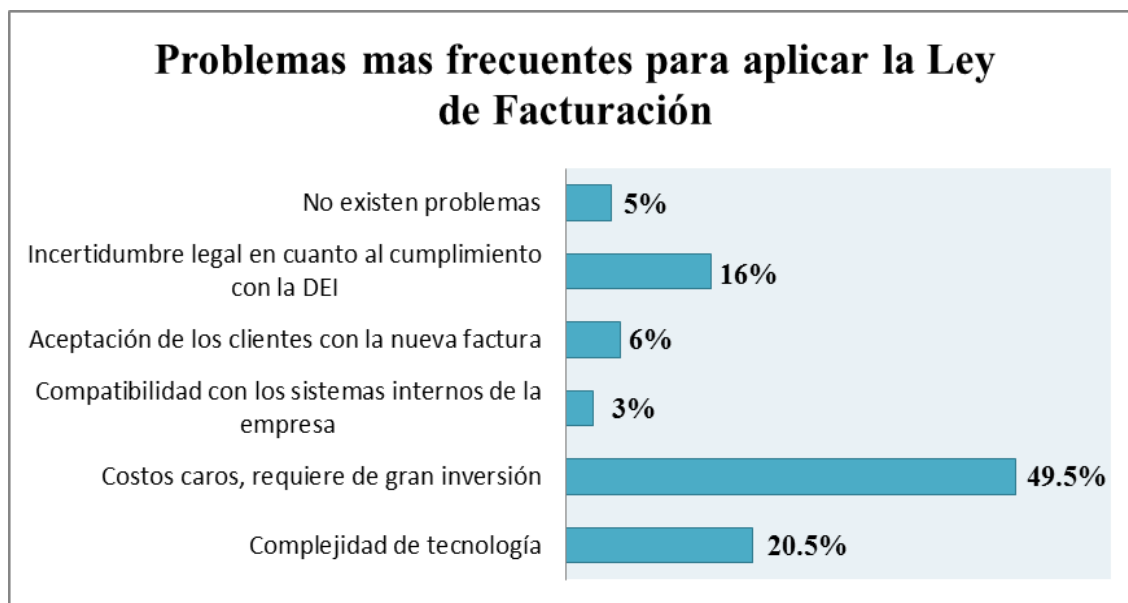


Figura 14. Los problemas mas frecuentes que se pueden presentar para aplicar la nueva facturación de la DEI.

Según los resultados de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central encuestados al implementar el Régimen Facturación y Otro Documentos Legales se encuentran con los problemas más relevantes:

- a) Altos costos, en personal, inversión en equipo, servicio de internet.
- b) Complejidad en la tecnología requiere de capacitar el personal en técnicas de información y comunicación Tics o identificar un proveedor externo.
- c) Incertidumbre legal

10. ¿Cómo emisor que elementos considera que son los mas importantes al momento de implementar en su empresa la nueva facturación?

	Frecuencia	Porcentaje
Herramientas y asesoría gratuita	83	41.5
Mayor rapidez de los pagos	4	2.0
Manual de apoyo	113	56.5
Total	200	100.0

Tabla 12. Herramientas de apoyo para la implementación.

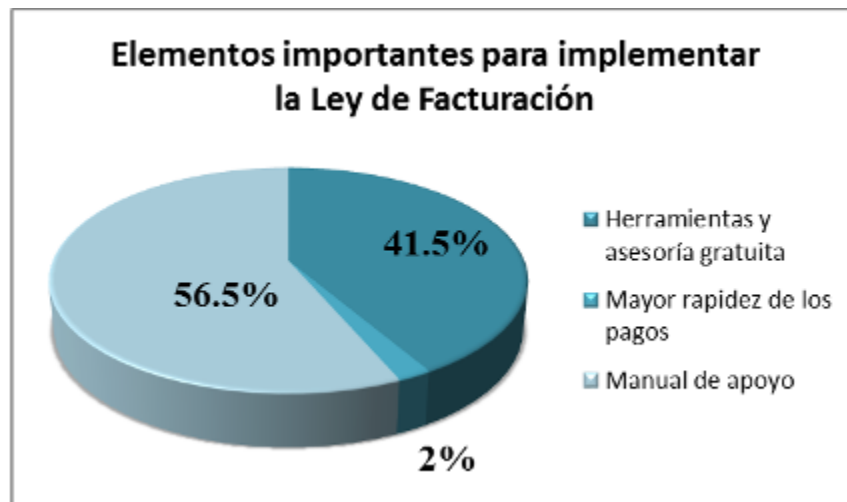


Figura 15. Elementos importantes que los micro y pequeños microempresarios consideran para poder implementar la Ley de Facturación.

Una gran mayoría de las empresas encuestadas, 85.5% expresan conocer del Régimen de Facturación pero identifican algunos elementos que necesitan fortalecer para implementar en su empresa el Régimen de Facturación:

- a) El 56.5 % requiere de herramientas y asesorías gratuitas.
- b) 41.5% manual de apoyo.

4.1.2 ENCUESTA DIRIGIDA A PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

1. ¿Conoce de la aplicación de la Ley de Facturación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	31	88.6
No	4	11.4
Total	35	100.0

Tabla 13. Conocimiento de la nueva ley.

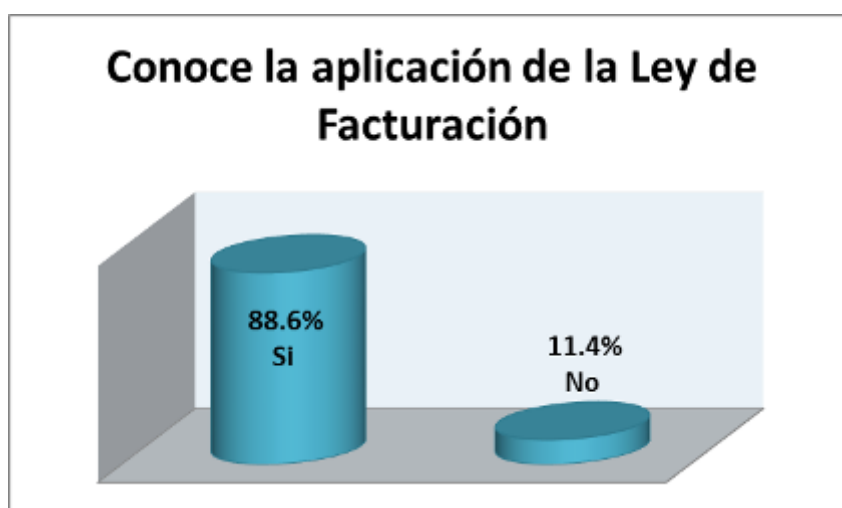


Figura 16. Profesionales que conocen sobre la aplicación de la Ley del Régimen de Facturación.

Al indagar a profesionales del área de ciencias económicas, sobre el conocimiento que tienen del Régimen de Facturación un 88.6% manifestó conocer de esta normativa y un 11.4 % respondió no conocer de este tema, esto nos indica que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en el Distrito Central ha hecho la socialización en el portal tributario, operativos en centros comerciales y a través de los gremios.

2. ¿Está de acuerdo que la aplicación de esta ley haya sido a partir del mes de abril de 2015 para los sectores formales e informales que se dedican a explotar una actividad económica?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	54.3
No	16	45.7
Total	35	100.0

Tabla 14. Aceptación de la aplicación del Régimen de Facturación.

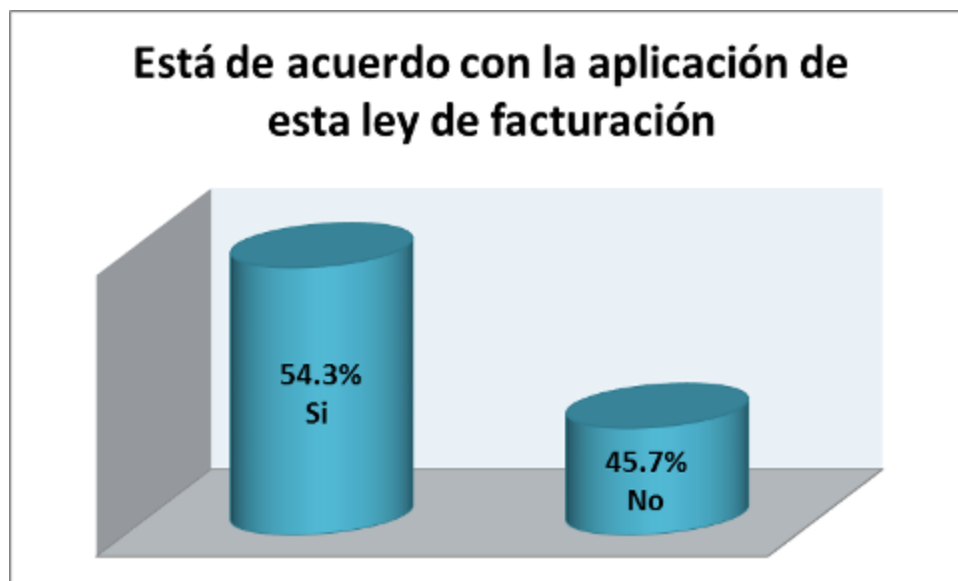


Figura 17. Profesionales que están de acuerdo que esta ley se haya aplicado desde abril de 2015.

Los datos anteriores muestran que un 54.3% están de acuerdo con la aplicación del Régimen de Facturación ya que regula la doble facturación y menos evasión de impuestos; el 45.7% aducen no estar de acuerdo ya que la Ley fue aplicada en forma indiscriminada sin conocer las debilidades tecnológicas, administrativas, capital humano y operativa, entre otras, que muestran las micro y pequeñas empresas del Distrito Central.

2.1 Por qué no están de acuerdo con la aplicación de esta Ley de Facturación desde abril de 2015.



Figura 18. Las razones por las cuales diferentes profesionales no están de acuerdo con la aplicación de esta ley.

Los encuestados aducen no estar de acuerdo con la implementación del Régimen de Facturación en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central se identifican 4 razones más relevantes:

- a) Sector informal no está preparado tecnológicamente
- b) El tiempo de implementación es muy corto tuvo que haberse hecho de forma gradual.
- c) Afecta a los consumidores finales aumentaron los costos.
- d) Hacer socialización adecuada

3. ¿Considera que es de fácil comprensión las gestiones administrativas de la nueva Facturación para los micros y pequeños empresarios?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	7	20.0
No	28	80.0
Total	35	100.0

Tabla 15. Gestión administrativa en el nuevo Régimen de Facturación.

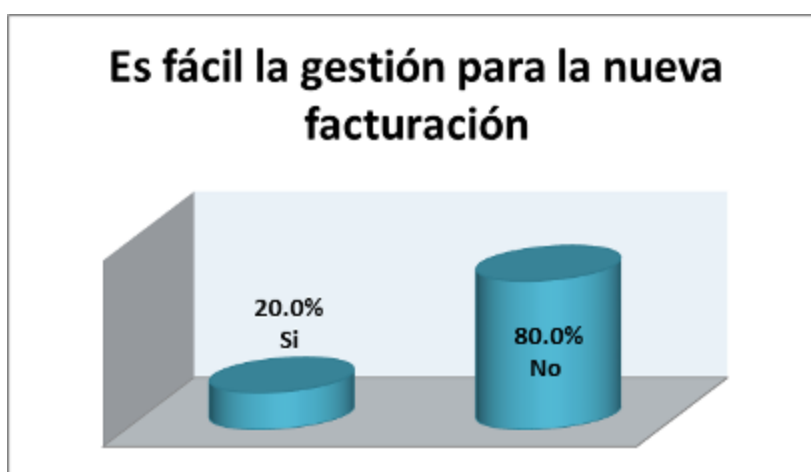


Figura 19. Que tan fácil o difícil es la gestión del Régimen de Facturación.

Los datos resultante en la aplicación de las encuestas muestran que el 80% contestó que no es fácil la gestión para la nueva facturación dado que las micro y pequeñas empresas del Distrito Central no estaban preparadas tecnológicamente y no ha habido una socialización adecuada de capacitación, el 20% contestó que el proceso es fácil de aplicación.

3.1 Razones por las cuales no es fácil la comprensión del Régimen de Facturación

	Frecuencia	Porcentaje
Es complicada.	5	14.3
Falta de capacitación.	5	14.3
Los empleados de la DEI no asesoran bien.	2	5.7
No conocen aspectos contables.	1	2.9
No cuentan con la tecnología.	7	20.0
No saben de facturación.	1	2.9
No se socializó.	1	2.9
No todos los micro empresarios conocen del tema.	1	2.9
Para los mipymes es mas fácil la facturación tradicional.	1	2.9
Por el grado de escolaridad del sector informal.	1	2.9
Puede llevar al cierre de muchas micro empresas.	1	2.9
Tiempo y costo.	2	5.7
Total	35	100.0

Tabla 16. Razones de no comprensión de la nueva ley.

Los encuestados identifican que las razones por las que se hace difícil la aplicación del Régimen de Facturación de parte de los micros y pequeñas empresas del Distrito Central por el lugar de importancia son las siguientes:

- a) Un 20% de los encuestado manifestaron no cuentan con conocimiento de tecnología.
- b) No hay una guía de capacitación que le permita a los micro empresarios conocer el paso a paso del proceso de inscripción y autorización de impresión de los documentos fiscales.
- c) El personal de contabilidad no tiene la preparación adecuada en términos tributarios requieren de capacitación.
- d) Requieren de tiempo y aumentan sus costos al tener que invertir en equipo, servicios de internet y costos de la facturación con fechas de termino

- e) La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) no tienen reglas claras para el tratamiento de las micro y pequeñas empresas se les da un tratamiento igual con los medianos y grandes contribuyentes.

4. ¿Cómo considera los beneficios del Régimen de Facturación?

	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	6	17.1
Muy bueno	9	25.7
Regular	17	48.6
Muy malo	3	8.6
Total	35	100.0

Tabla 17. Beneficios de la nueva ley.

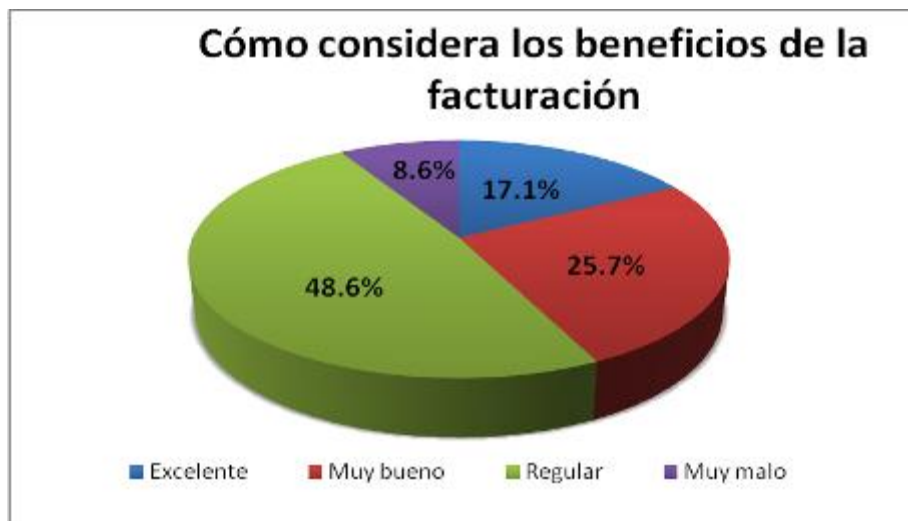


Figura 20. Cómo se consideran que son los beneficios del nuevo Régimen de Facturación.

En cuanto a los beneficios brindados por el nuevo Régimen de Facturación, el 48.6% de los encuestados argumentan que los benéficos son regulares y el 25.7% como muy bueno, ordenando la contabilidad y será un sector mas formal.

5. ¿Qué implicaciones piensa que puede tener esta Ley?

	Frecuencia	Porcentaje
Altos costos	10	28.6
Falta de capacitación	9	25.7
Poco interés	5	14.3
Invertir mucho tiempo	2	5.7
Falta de tecnología	5	14.3
Ilegalidad de las empresas	4	11.4
Total	35	100.0

Tabla 18. Implicancias de la aplicación de la ley.

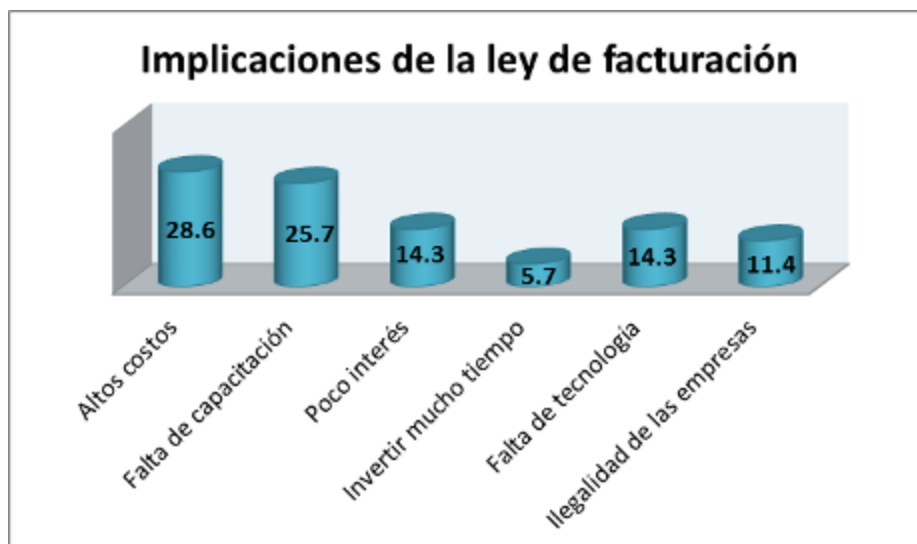


Figura 21. Posibles implicaciones que puede tener la aplicación de la ley del Régimen de Facturación.

Los encuestados han identificado que las implicaciones en la aplicación del Régimen de Facturación y otros documentos Fiscales para el micro y pequeñas empresas son los elementos siguientes:

- a) altos costos para todos los contribuyentes grandes, medianos y pequeños.
- b) Capacitación al personal en temas tributarios y en técnicas de información y comunicación Tics.
- c) Falta de equipo de computo y servicios de internet.

6. ¿Considera que la mayoría de los micro y pequeños empresarios están anuentes a aplicar la Ley de Facturación?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	42.9
No	20	57.1
Total	35	100.0

Tabla 19. Anuencia a aplicar la nueva ley.

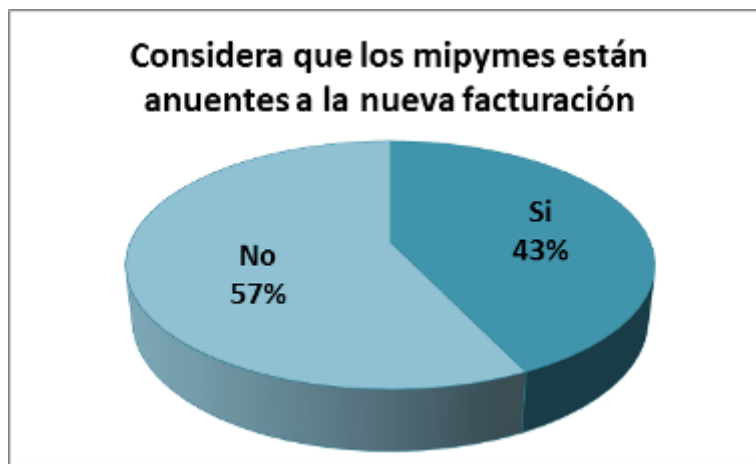


Figura 22. Opinión de los profesionales sobre la anuencia de los mi pymes hacia la ley de facturación.

Los datos resultantes de las encuestas aplicadas muestran que 57% de profesionales opinaron que la micro y pequeñas empresas no están anuentes a inscribirse al nuevo Régimen de Facturación por que esta normativa los obliga a cumplir con las obligaciones tributarias en cuanto al pago de impuestos de ventas y rentas y un 43% argumentan que si están de acuerdo a este Régimen

7. ¿Cuál es su opinión sobre el impacto en cuanto a beneficios y costos de la aplicación de la facturación en las micro y pequeñas empresas?.

	Frecuencia	Porcentaje
Altos costos por los trámites.	5	14.3
Ayuda a no evadir impuestos y presupuestar según ganancias.	1	2.9
Beneficioso en cuanto a tecnología.	1	2.9
Capacitar a los mipymes.	3	8.6
Controla al pequeño micro empresario y lo legaliza.	1	2.9
Costos de impresión de talonarios.	7	20.0
El impacto es reducir ventas y aumentar costos.	3	8.6
Llevará a la quiebra a muchos micro empresarios.	1	2.9
Los micro empresarios son los mas perjudicados y no tienen beneficios.	1	2.9
Mayor comprensión administrativa, pero requiere conocimiento tecnológico.	1	2.9
Mayor control para que funcione bien.	1	2.9
Menos costos si se hace bien.	1	2.9
Menos evasión para el gobierno y mejor control para ambos.	1	2.9
Obliga a legalizar al sector informal para poder vender a grandes instituciones.	1	2.9
Ordenará su contabilidad y será un sector mas formal.	1	2.9
Poco beneficio para las mipymes.	1	2.9
Regula el sistema financiero, disminuye la doble facturación y evasión de impuestos.	1	2.9
Se ahorra en papelería y es más fácil hacer declaración de ventas.	1	2.9
Se factura correctamente ante la ley.	1	2.9
Se lleva un mejor control.	1	2.9
Solo beneficia al Estado y grandes contribuyentes.	1	2.9
Total	35	100.0

Tabla 20. Beneficios y costos en la aplicación del Régimen de Facturación.

Como todo cambio generalmente existen beneficios y costos y no se debe de desconocer que siempre hay personas adversas al cambio, entre una de las desventajas, son los altos costos de impresión de talonarios que representan un 20% de la muestra seleccionada; continuando con el tema de costo un 14.3% afirma altos costos de los tramites, inversión en equipo tecnológico y servicios de internet y un 8.6% afirman un aumentos en ventas y costos.

4.1.3 ENCUESTA DIRIGIDA A EMPLEADOS DE LA DEI, PARA CONOCER SU OPINIÓN SOBRE EL RÉGIMN DE FACTURACIÓN APLICADO EN ABRIL DE 2015

1. ¿Ha recibido capacitación sobre la ley de facturación?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	22	68.8
No	10	31.3
Total	32	100.0

Tabla 21. Capacitación sobre la ley de facturación.

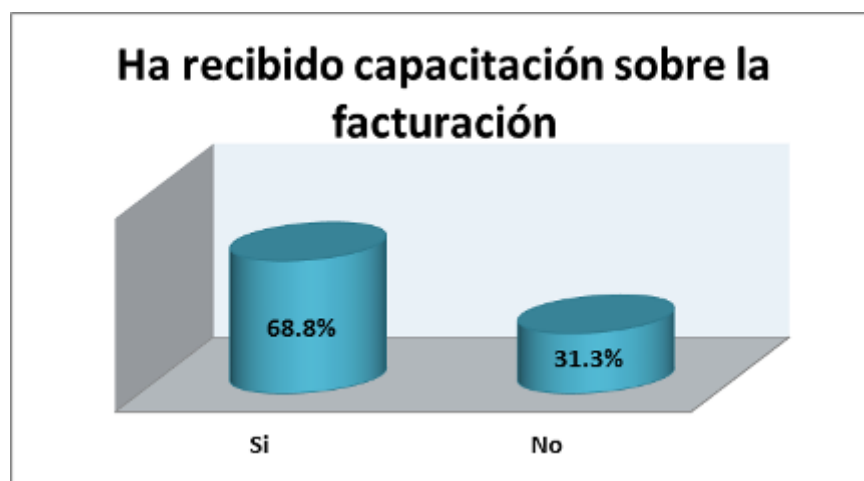


Figura 23. Sobre la capacitación que han recibido los empleados de la DEI.

Una de las principales herramientas para la implementación del Régimen de Facturación para micro y pequeñas empresas del Distrito Central es la capacitación adecuada en el tema, a los gerentes/dueños y personal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), ya que si misma no es intensiva la implementación muestra resultados bajos, de los empleados encuestados un total de 32 de los cuales un 68.8% dice estar capacitado y la diferencia de 31.3% no ha sido capacitado para atender las solicitudes de los contribuyentes en el tema de facturación.

2. ¿Considera que es fácil el procedimiento de la facturación para los micro y pequeños empresarios?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	62.5
No	12	37.5
Total	32	100.0

Tabla 22. Comprensión para aplicar la nueva ley.

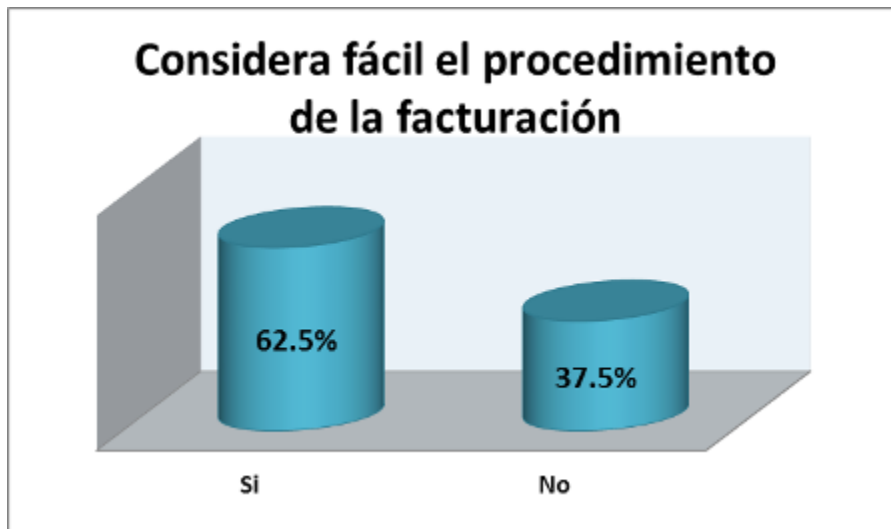


Figura 24. Cómo consideran el procedimiento de la facturación para las micro y pequeñas empresas.

El 62.5 % de los encuestados considera que el procedimiento de aplicación de la Facturación en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central es fácil y que depende de la preparación educativa de los administradores o contadores, lo que ayuda a una mejor gestión administrativa en el cumplimiento de obligaciones formales tributarias.

3. ¿Le facilitan la suficiente información al pequeño contribuyente para que pueda suscribirse al Régimen de Facturación?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	65.6
No	11	34.4
Total	32	100.0

Tabla 23. Información adecuada al contribuyente para la aplicación de la nueva ley.

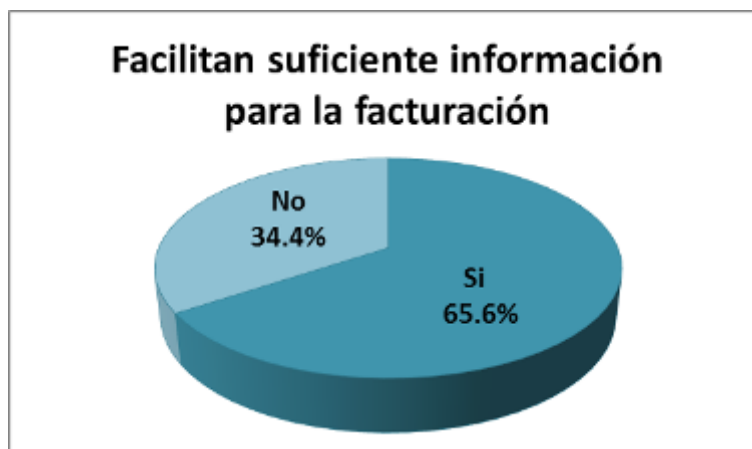


Figura 25. Si la DEI le facilita la suficiente información al pequeño contribuyente para suscribirse al sistema de facturación.

EL 65.6 % de los encuestados menciona que la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI) facilita la información para la Facturación, para lo cual ha creado el portal tributario y Dei en línea para atender las diferentes solicitudes que el contribuyente en el tema específico de la Facturación.

4. ¿Cómo considera los beneficios del Régimen de Facturación?

	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	18	56.3
Muy bueno	10	31.3
Regular	4	12.5
Total	32	100.0

Tabla 24. Opinión sobre beneficios del Régimen de Facturación.

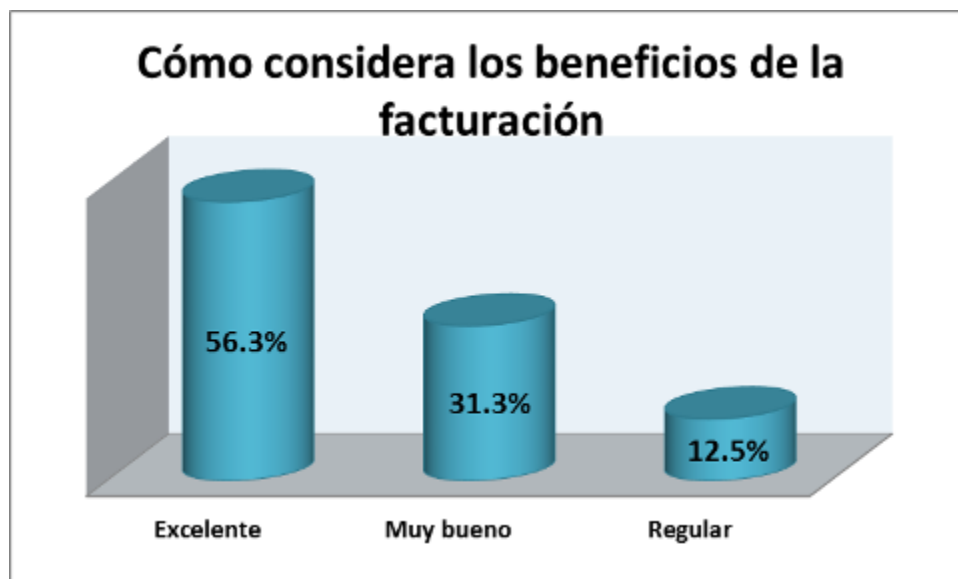


Figura 26. Cómo consideran los empleados de la DEI los beneficios del Régimen de Facturación.

Según los reportes suministrados a través de las encuestas aplicadas el 56% comenta que los beneficios de la facturación son excelentes ya que le permite mejorar sus controles contables y de documentos, en caso de fiscalización de parte de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), los documentos de gastos deducidos de los ingresos serían de aceptación inmediata ya que no habría de la legitimación de los documentos de ventas.

5. ¿Cuál cree que es el mayor obstáculo para el pequeño contribuyente al realizar la suscripción al sistema de facturación?

	Frecuencia	Porcentaje
Tecnología	14	43.8
Educación	9	28.1
Tiempo	5	15.6
Costos	4	12.5
Total	32	100.0

Tabla 25. Obstáculos para la implementación de la ley.

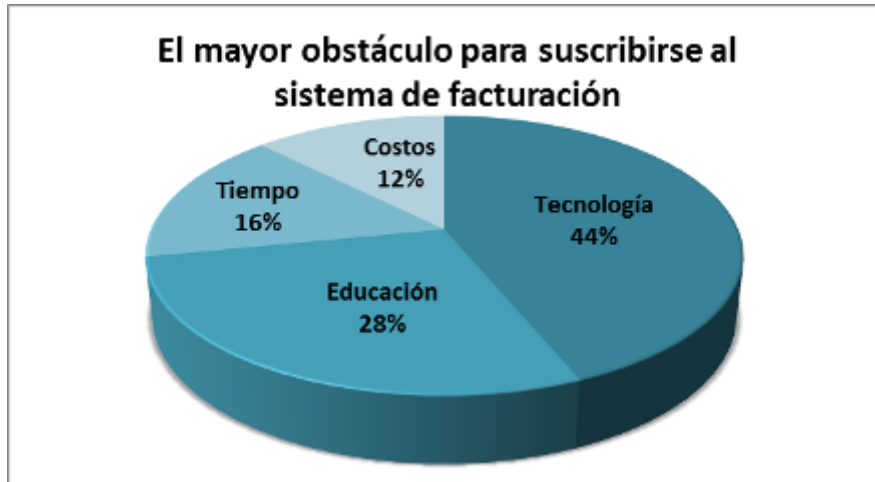


Figura 27. Obstáculos para la suscripción al Régimen de Facturación de la DEI.

Los tres principales factores negativos para suscribirse al Régimen de Facturación que indicaron las personas encuestadas son los siguientes:

- a) El 44% idéntico que es falta de tecnología
- b) Una mayor capacitación al personal de administración
- c) El tiempo de aplicación muy corto
- d) Aumentos de costos.

6. ¿Considera que la mayoría de pequeños contribuyentes están dispuestos a cambiarse a la Ley del sistema de facturación?

	Frecuencia	Porcentaje
Si	13	40.6
No	19	59.4
Total	32	100.0

Tabla 26. Disposición para inscribirse al Régimen de Facturación.

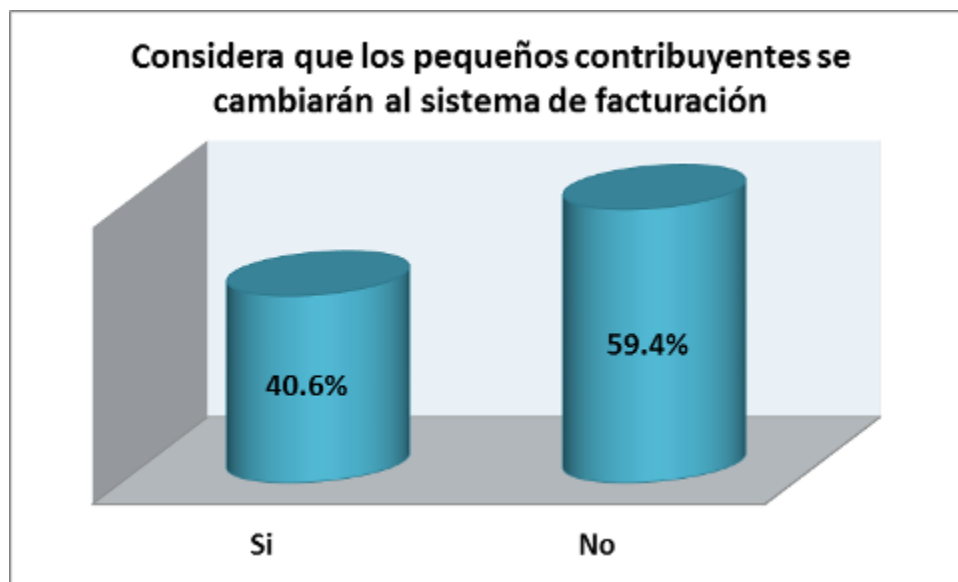


Figura 28. Opinión de los empleados de la DEI sobre el cambio del sistema de facturación por parte de los pequeños contribuyentes.

En cuanto a la Inscripción del micro y pequeñas empresas del Distrito Central el 59.4% señalan que la micro y pequeños empresas no se inscribirán al Régimen de Facturación por la ilegalidad en que ejercen la actividad comercial y la falta de cultura tributaria de cumplir con las obligaciones fiscales.

7. ¿Por qué cree usted que la DEI hizo el cambio al sistema de facturación?

	Frecuencia	Porcentaje
Mejor control de ingresos	13	40.6
Cuidar el ambiente	2	6.3
Obtener mayores ingresos	10	31.3
Mayor rapidez en los trámites	4	12.5
Mejor servicio al contribuyente	3	9.4
Total	32	100.0

Tabla 27. Cambio de la facturación tradicional a la factura impresa.

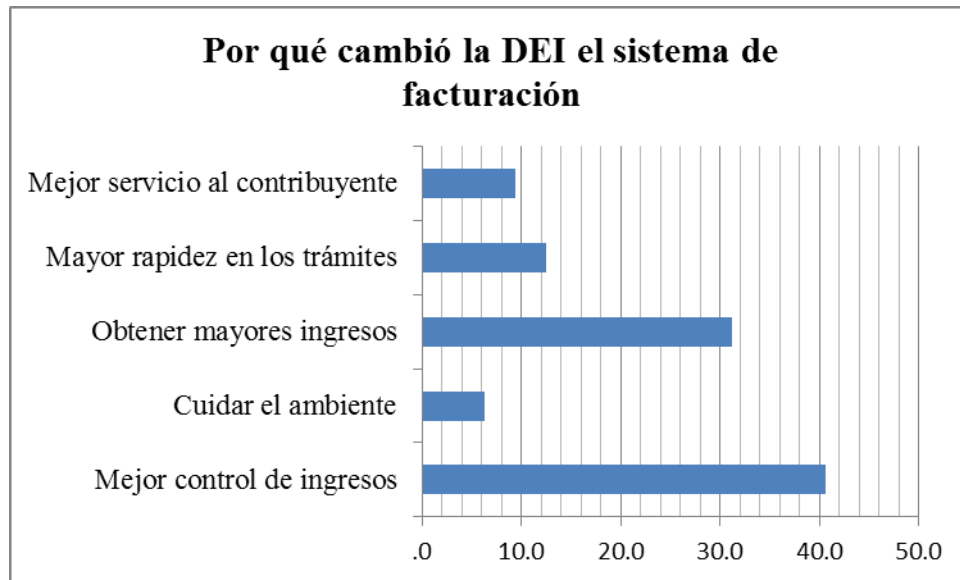


Figura 29. Algunas razones del por qué la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) cambió el sistema de facturación.

Los encuestados identificaron que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) implemento el Régimen de Facturación como una medida de control en la emisión de documentos fiscales para lograr un mejor control para mejorar las recaudaciones de tributo, aumentar la base contribuyente y dar mayor rapidez en los trámites.

Respecto a la información recopilada a través del instrumento de investigación aplicado a propietarios y gerentes de micros y pequeñas empresas del Distrito Central, empleados que laboran en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y profesionales en el área de Ciencias Económicas, se obtuvo información de gran importancia y significativa, dado lo anterior se plasman las siguientes líneas según el orden del mapa de variables. En tal sentido al analizar las implicaciones del Régimen de Facturación de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central, primero se aborda la variable que persigue la educación tributaria mediante el procesos de socialización y capacitación, luego se aborda los resultados concernientes a la variable de

formalidad, costos y beneficios de la implementación del Régimen de Facturación, y por último la variable tecnología tal como se demuestra a continuación:

4.2 CAMPO EDUCACIÓN TRIBUTARIA

Al analizar las respuestas dadas por las micro y pequeñas empresas del Distrito Central, profesionales del área de Ciencias Económicas y empleados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), se detallan los hallazgos mas relevantes que orienten a mejorar la educación tributaria a través de la socialización y capacitación para dueños/gerentes y personal administrativo que gestionan procesos ante la administración tributaria.

- a) El 85.5% de la muestra seleccionada de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central y el 88.6% de los profesionales de las Ciencias Económicas encuestados a conveniencia manifiestan conocer de la aplicación obligatoria del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales, dada la socialización que está desarrollando la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) al publicar esta normativa en el Diario Oficial La Gaceta, diseño del Portal Tributario, capacitación por medio de organizaciones gremiales y la inserción en el sistema educativo nacional en lo que llama conciencia tributaria.

El 13% de los profesionales encuestados consideran que no ha habido una socialización adecuada, por existir un gran número de micro empresarios que desconocen y no están inscritos en el Régimen de Facturación.

- b)** Al consultar a los micro y pequeños empresarios sobre qué requería para implementar el Régimen de Facturación, el 56.5% señaló que requerían de un manual de apoyo para la suscripción al nuevo Régimen de Facturación y Otro Documentos Legales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias estipuladas en dicha normativa y 41.5% identifican la asesoría gratuita como elemento necesario.
- c)** Las respuestas de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en un 68.8% comentaron haber sido capacitados para atender las solicitudes de los contribuyentes en el tema de facturación, el 31.2% de los encuestados restantes manifiestan no haber recibido la capacitación sobre facturación, es por eso que los profesionales de Ciencias Económicas opinan que una de las razones por las cuales no están de acuerdo en la implementación obligatoria de la facturación a partir de abril de 2015, es por falta de capacitación en este tema que no ha permitido que micros y pequeñas empresas estén sin la inscripción en dicho régimen por falta de conocimiento tributario. Y adicionalmente son de la opinión que la implementación de la facturación tuvo que haberse realizado de forma gradual tomando en cuenta las características de este sector con bajo nivel educativo y bajo nivel organizativo.
- d)** Al analizar las respuestas el 28.1% de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) opinan que uno de los mayores obstáculos para el micro y pequeño contribuyente del Distrito Central al realizar la suscripción al Régimen de Facturación es la falta de educación tributaria de los dueños y contadores de los negocios, situación que es confirmada por el 35.6% de profesionales del área de Ciencias Económicas que son del criterio que la implementación es complicada, falta capacitación y empleados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) no asesoran bien.

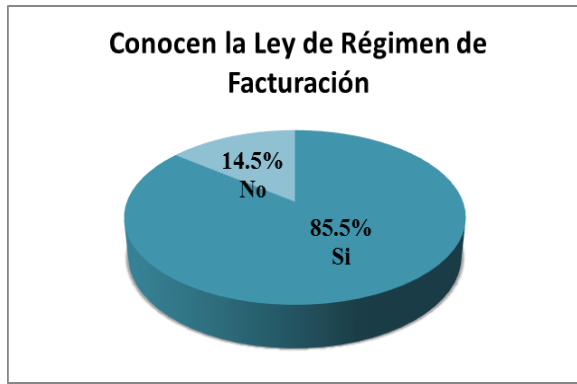


Figura 8. Micro y pequeños empresarios que conocen del Régimen de Facturación.

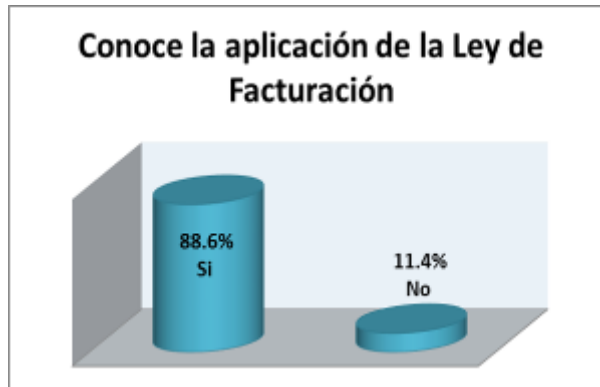


Figura 16. Profesionales que conocen sobre la aplicación de la Ley del Régimen de Facturación.

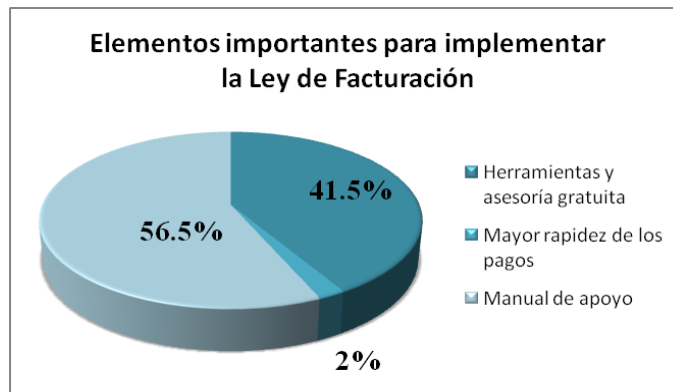


Figura 15. Elementos importantes que los micro y pequeños empresarios consideran para poder implementar la ley de facturación.

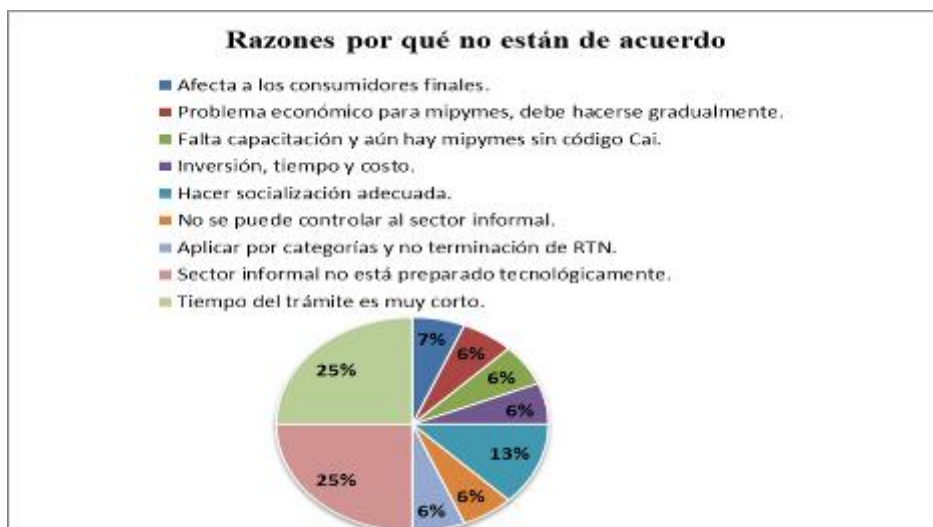


Figura 18. Las razones por las cuales diferentes profesionales no están de acuerdo con la aplicación de esta ley.

4.3 CAMPO CUMPLIMIENTO DE DEBERES LEGALES TRIBUTARIOS

- a) Al observar las respuestas referentes a la variable Legalidad, se encontró que el 99.5% de las micro y pequeñas empresas encuestadas en el Distrito Central cuentan con la identidad fiscal denominada Registro Tributario Nacional Numérico, documento exigido en todo trámite fiscal y civil.
- b) Las respuestas de un 98.5% de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central cuentan con permiso de operación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, lo consideran como necesario para la operación de su negocio.
- c) El 83% de las micro y pequeñas empresas encuestadas manifiestan que declaran las ventas mensuales y el impuesto correspondiente, pudiéndose evidenciar la cultura fiscal en el cumplimiento de sus deberes fiscales; el 17% de la muestra seleccionada están considerados como contribuyentes suscritos dentro del Régimen de

Simplificación de Impuesto Sobre Venta dado que el volumen anual de ventas no son mayores a los Lps. 250,000.00.

- d) Según información obtenida de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central a través de sus dueños y gerentes se ha logrado determinar que sí tienen conocimiento de la existencia de la normativa del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales y que hay una obligación de aplicarla ya que el 85.5% de las empresas encuestadas respondieron afirmativamente, lo cual denota que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) ha hecho socialización en porcentajes significativos de la obligatoriedad de su cumplimiento en el Distrito Central.

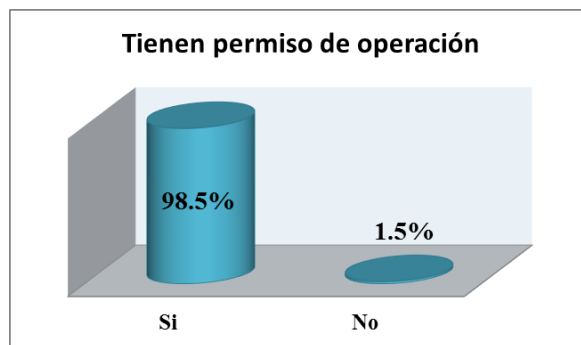


Figura 5. Negocios con permiso de operación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

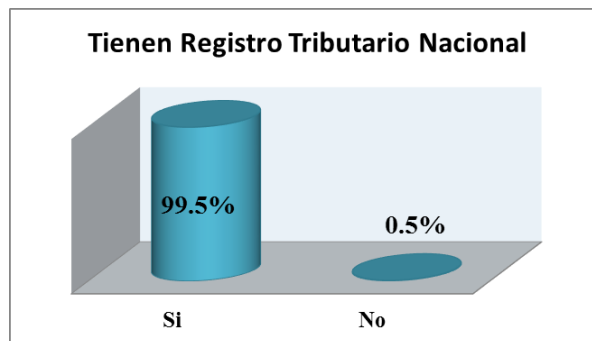


Figura 6. Contribuyentes que tienen Registro Tributario Nacional.



Figura 7. Contribuyentes que declaran sus ventas a la DEI.

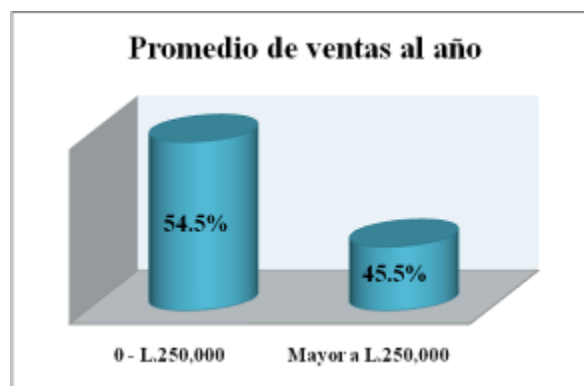


Figura 13. El promedio de ventas anual de los micro y pequeños empresarios encuestados.

4.4 CAMPO COSTOS Y BENEFICIOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

a) Las respuestas dadas por las micro y pequeñas empresas del Distrito Central en un 37% comentan que la implementación del Régimen de Facturación les genera costos altos en:

- Capacitación al personal de la empresa en temas tributarios y sistemas de información.
- Gestiones administrativas.
- Inversión en compra de equipo y pago de servicio de internet.

- Se incrementan los costos del producto o mercadería ya que las microempresas del sector informal venden a menores costos que los negocios formales.
- Incremento en costo de impresión de factura, debido a que la impresión se hace en las imprentas inscritas en el Registro Fiscal, en períodos determinados de uso.
- Mayores ingresos para el Estado al ejercer control de los documentos de ventas y otros documentos fiscales que sirven de soporte para los cargos y créditos fiscales y costos deducibles del Impuesto sobre Venta.
- Ordenan la administración de las empresas al cumplir con las obligaciones de registros fiscales en cuanto a registro de venta, compras y retenciones.

b) El 43.8% de los empleados de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) consideran que la implementación del Régimen de Facturación en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central les genera costos de inversión en capacitación y tecnología a dueños y empleados.

c) Las consideraciones anteriores son ratificadas por los profesionales del área de Ciencias Económicas y adicionalmente mencionan que las micro y pequeñas empresas del Distrito Central tendrían una mejoría en el nivel educativo del personal administrativo y dueños, al igual que una mejoría en la administración e información contable.

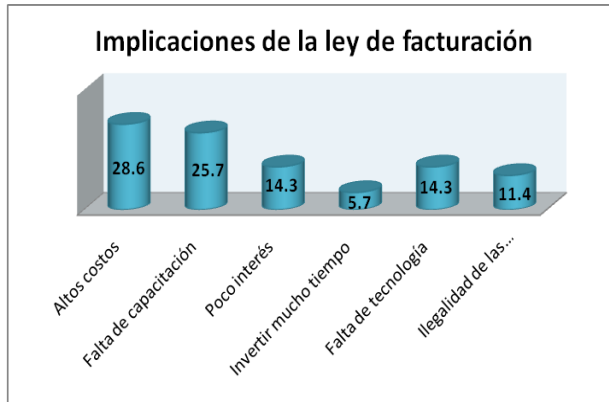


Tabla 21. Posibles implicaciones que puede tener la aplicación de la ley del Régimen de Facturación.



Tabla 27. Obstáculos para la suscripción al Régimen de Facturación de la DEI.

4.5 CAMPO TECNOLOGÍA

El 32% de las micro y pequeñas empresas comentaron tener servicio de internet y equipo de cómputo y conocen de la utilidad de esta herramienta al dar servicio mas ágil y tecnificado; un 68% aun no consideran necesario el uso de internet en su negocios e incluso no cuentan con un equipo de cómputo.

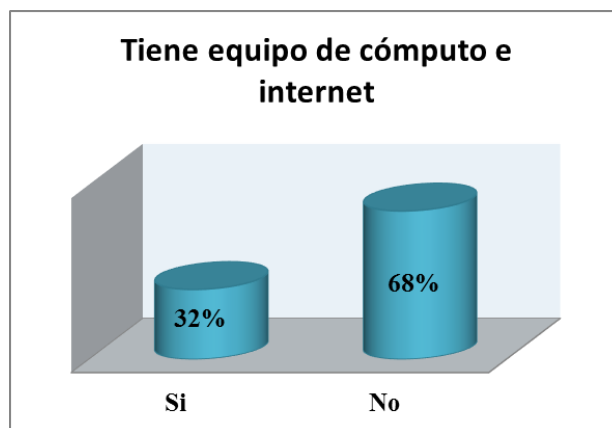


Tabla 12. Micro y pequeñas empresas que cuentan con servicio de internet.

4.6 CORRELACIÓN DE HIPÓTESIS

4.6.1 HIPÓTESIS 1

Hipótesis 1: Las principales causas de la implementación del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central están determinadas por la falta de socialización, información y capacitación.

Variable Independiente (causa) $X_1 =$ Socialización

$X_2 =$ Información

$X_3 =$ Capacitación

Variable dependiente (efectos) $Y_1 =$ Implementación Régimen de Facturación

La correlación de variables en esta hipótesis es la siguiente:

X₂ = Variable dependiente Información

Tabla 28. Correlación de variables

Correlaciones			
		3. ¿Usted presenta declaraciones mensuales a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)?	5. ¿Qué documento utiliza para facturar sus ventas?
3. ¿Usted presenta declaraciones mensuales a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 200	.673 .000 200
5. ¿Qué documento utiliza para facturar sus ventas?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	.673 .000 200	1 200

X₁ = Variable dependiente Socialización

Tabla 29. Correlación de variables

Correlaciones			
		4. ¿Conoce del Régimen de Facturación?	6. ¿Está de acuerdo con la Ley de Facturación?
4. ¿Conoce del Régimen de Facturación?	Correlación de Pearson	1	.314
	Sig. (bilateral)		.000
	N	200	200
6. ¿Está de acuerdo con la Ley de Facturación?	Correlación de Pearson	.314	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	200	200

El resultado de la correlación de Pearson arriba descrita en las variables independiente y dependiente respectivamente reflejan un coeficiente de 0.673 correlación significativa por lo que

dicho coeficiente está dentro de los parámetros aceptables que es 0.5 y 0.314 correlación baja entre varias variables.

4.6.2 HIPÓTESIS 2

Hipótesis 2: Las principales características de las micros y pequeñas empresas del Distrito Central son niveles de productividad, formalidad y limitación de recursos.

Variable Independiente (causa) $X_4 =$ Productividad

$X_5 =$ Formalidad

$X_6 =$ Limitación de recursos

Variable dependiente (efectos) $Y_2 =$ Características de las micro y pequeñas empresas

$X_5 =$ Variable dependiente Formalidad

Tabla 30. Correlación de variables

Correlaciones			
		1. ¿Cuenta con permiso de operación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central?	2. ¿Tiene Registro Tributario Nacional (RTN)?
1. ¿Cuenta con permiso de operación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 200	.574 .000 200
2. ¿Tiene Registro Tributario Nacional (RTN)?	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	.574 .000 200	1 200

Los resultados muestran un coeficiente de 0.574 el cual está dentro de los parámetros aceptables que es 0.50 por lo que hay una correlación significativa entre dichas variables.

4.6.3 HIPÓTESIS 3

Hipótesis 3: A mayor educación tributaria de los dueños/gerentes de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central, mayor probabilidad de implementar el Régimen de Facturación.

Variable Independiente (causa) $X_7 =$ Educación tributaria de dueños/gerentes

Variable dependiente (efectos) $Y_3 =$ Mayor implementación del Régimen de Facturación

$X_7 =$ Variable dependiente Educación

Tabla 31. Correlación de variables.

Correlaciones			
		4. ¿Conoce del Régimen de Facturación?	5. ¿Qué documento utiliza para facturar sus ventas?
4. ¿Conoce del Régimen de Facturación?	Correlación de Pearson	1	.435
	Sig. (bilateral)		.000
	N	200	200
5. ¿Qué documento utiliza para facturar sus ventas?	Correlación de Pearson	.435	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	200	200

El resultado de la correlación de Pearson arriba descrita en las variables independiente y dependiente respectivamente reflejan un coeficiente de 0.435 correlación baja entre varias variables.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Para concluir nuestra investigación se dará a conocer las conclusiones y recomendaciones que se consideran importantes y que se pudieron observar en los datos obtenidos, para saber las implicaciones del Régimen de Facturación Tributaria.

5.1 CONCLUSIONES

En base a los resultados que se obtuvieron sobre el estudio realizado, a continuación se detallan las principales conclusiones:

1. Son varios los efectos que se identificaron al implementar el nuevo Régimen, como negativo se destaca según los datos de la investigación que un 49.5% de los propietarios, gerentes y contadores de la micro y pequeña empresa consideran que la implementación del Sistema de Facturación y Otros Documentos Fiscales tendrán un impacto de costos en inversión de capacitación del personal en temas tributarios y un 20.5% de los encuestados comentan de la complejidad de los sistemas de información en la suscripción al Régimen de Facturación.

Esta implementación trae impactos positivos para los micros y pequeñas empresas del Distrito Central, logrando una mejor administración financiera al implementar documentos fiscales que respaldarán la veracidad de la actividad comercial que realizan y estarán preparados para la fiscalización del ente regulador.

2. Las micro y pequeñas empresas del Distrito Central no están cumpliendo en gran medida la obligatoriedad para implementar el Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales porque un 56.5 % de los propietarios/gerentes comentaron desconocer la normativa que obliga a aplicar el nuevo sistema, esto induce a una serie de cambios, por lo que deben establecerse

estrategias de capacitación gubernamentales y privadas sobre los procesos requeridos para la suscripción al sistema de facturación y solicitar autorización de impresión de documentos fiscales por imprenta o auto impresión.

3. El 68% de los micro empresarios del Distrito Central comentan que no cuentan con servicios de internet y equipos y no lo consideran necesario dado a su bajo nivel educativo en cuanto a conocimiento tributario, cultura fiscal y manejo de técnicas de información, lo que no les permite cumplir con las nuevas normativas del Régimen de Facturación que trae implícito sanciones, por lo que se deben establecer estrategias de socialización en cumplimiento de deberes ciudadanos y capacitación para que dicha implementación se lleve a cabo de manera adecuada, todo con el objetivo de cumplir con las responsabilidades fiscales.

5.2 RECOMENDACIONES

En el análisis de los resultados se encontraron algunas debilidades para la aplicación del Régimen de Facturación, para lo cual se hacen las siguientes recomendaciones:

1. La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), debe facilitar medios gratuitos de asesoría tecnológica y fiscal permanente para que el personal de las micro y pequeñas empresas puedan recibir la atención personalizada al momento de hacer gestiones de facturación y lleven un acompañamiento paso a paso del proceso que requiere la suscripción al Régimen de Facturación, autorización de impresión de documentos fiscales haciendo alianzas con los gremios y autoridades municipales.

2. Mayor socialización a través de los medios de comunicación televisivos con mayor rating en la población hondureña que se pueda hablar del tema fiscal de forma amplia a su vez se puedan abordar y despejar dudas o consultas, al igual colocar kioscos de información en lugares con mayor concentración de personas.

3. Reconsiderar las sanciones impuestas a este sector económico de la micro y pequeñas empresa dado el nivel financieros de los ingresos generados en las transacciones comerciales.

CAPÍTULO VI. APLICABILIDAD

Tomando en cuenta los resultados obtenidos en la investigación realizadas en los domicilios fiscales de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central y que en un 56.5% concluyeron que la metodología diseñada por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para el control de tributos cumplen los fines para el Estado pero no para el sector de micro y pequeños contribuyentes por no tener conocimiento de temas tributarios adecuados y medios virtuales y de esta manera cumplir con las obligaciones tributarias de suscripción al Régimen de Facturación. En el presente capítulo se detalla la propuesta de mejora y oportunidades enfocadas al cumplimiento de las obligaciones fiscales en el nuevo Régimen.

6.1 TÍTULO DE LA PROPUESTA

6.1.1 PROPUESTA

“PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FISCAL PARA LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS UBICADAS EN EL DISTRITO CENTRAL”

6.2 INTRODUCCIÓN

Después del análisis de datos se determinó que uno de los factores que impide a que la micro y pequeña empresa no cumpla con las obligaciones tributarias ni se suscriba al nuevo Régimen de Facturación es el bajo nivel educativo y de conocimiento y orientación adecuada en temas de gestión fiscal y tributarios, manejo de tecnología de información y en especial la plataforma tributaria de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, dado que todos los trámites fiscales en cuanto a solicitudes y declaraciones se realizan en línea.

Conscientes del problema, la Dirección Ejecutiva de Ingresos ha implementado programas tendientes a fortalecer a la micro y pequeña empresa en temas tributarios y en especial en los últimos 6 meses en temas de facturación, brindando información escrita, a veces acompañados de algunas formas de capacitación para la gestión, sin embargo se ha demostrado que es insuficiente para tales propósitos.

Las alternativas convencionales existentes en Honduras, de programas de capacitación técnicas brindadas por el estado y ONGs a través de cursos breves, están enfocadas normalmente en temas de mercadeo, contabilidad, mejoras en competencias laborales que los habilite para hacer cualquier actividad propia de un oficio.

El Estado a través del gobierno central e instituciones, se verá beneficiado al tener el sector de las microempresas del Distrito Central mejor preparadas, contribuyendo a reducir el déficit de desempleo, aumentando la actividad económica y aumentando la recaudación fiscal.

No existen experiencias de formación integral empresarial que incluya los diversos aspectos cuyo desarrollo es requerido para la adecuada, dinámica y exitosa organización de pequeñas actividades económicas de carácter micro. Subsanan esta carencia es el objetivo de la presente propuesta.

6.3 DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN

6.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LA FORMACIÓN

La educación fiscal tiene como objetivo fomentar una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus deberes y obligaciones. La enseñanza en la educación fiscal no se centra efectivamente en explicar a los participantes porque se deben pagar los impuestos, sino que intenta lograr el desarrollo de actitudes, responsabilidad y compromiso.

El programa de capacitación se fundamenta en la idea de realizar una cierta cantidad de cursos o talleres en temas fiscales y tributarios a microempresarios del Distrito Central. Dicho aprendizaje se basa en el principio pedagógico aprender haciendo, mediante actividades de formación de valores, ciudadanía y cultura fiscal y cursos de educación tributaria en conocimiento de documentos fiscales que emite el controlador fiscal (DEI), obligaciones formales relacionadas con el Régimen de Facturación y sanciones tributarias por infracciones a las normas de facturación.

Al finalizar cada taller y curso los microempresarios serán acompañados en su proceso de gestión fiscal en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En este sentido, se contempla el establecimiento de relaciones con gremios y asociaciones de micro empresas y organismos de

apoyo financieros, comercial y de asistencia técnica a fin de facilitar la realización del proceso de formación propuesto.

6.3.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN

Cada curso o taller de formación de micro empresarios tendrá una duración de:

- a) 20 horas, de las cuales 4 horas dedicadas a actividades formativas en lo relacionado a cultura fiscal y
- b) 16 horas de aprendizaje en conocer los documentos fiscales que emite el controlador fiscal y sanciones tributarias por infracciones a las normas de facturación.

6.3.3 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Para la implementación del Centro de Capacitación se establecerán convenios con los gremios y asociaciones de microempresarios del Distrito Central, para que pongan a disposición de los cursos, local para las sesiones teóricas y prácticas, y con organismos públicos, instituciones financieras, privadas y municipales que operan en el ámbito del Distrito Central, que otorgan asistencia técnica al sector de la micro y pequeña empresa.

Los micro empresarios que participen en los eventos de capacitación serán preparados para el desempeño de la gestión fiscal durante el transcurso del programa, se efectuará una reunión mensual para analizar la marcha del cumplimiento de las obligaciones formales tributarias, intercambiar experiencias y efectuar los ajustes que se estimen necesarios.

Los profesionales que se contraten para efectuar actividades de capacitación y formación serán remunerados por hora de trabajo realizada.

El Centro de Capacitación propuesto es de duración permanente, ya que la normativa del Régimen de Facturación se ha implementado en sus primera etapa y paulatinamente se van ir dando los cambios hasta llegar a la facturación electrónica.

6.4 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Tabla 32. Plan de actividades y cronograma de ejecución

	Actividades	Primer mes				Segundo mes				
		No.	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8
	I Etapa: Preparación y promoción del programa									
1	Preparación de contenido de cursos									
2	Material pedagógico									
3	Establecimiento de convenios y organismos ejecutores (gremios)									
4	Selección de participantes del curso									
	II Etapa: Capacitación experimental									
1	Curso educación fiscal (4 horas)	12								
2	Curso de DEI en línea (8 horas)	12								
3	Curso de DET LIVE (8 horas)	12								
	III Etapa: Realización de un segundo programa consolidado									
1	Evaluación del programa y su readecuación en base a la experiencia									
2	Acompañamiento y apoyo a los alumnos egresados del primer evento	12								
3	Curso educación fiscal (4 horas)	20								
4	Curso de DEI en línea (8 horas)	20								
5	Curso de DET LIVE (8 horas)	20								

6.5 PRESUPUESTO

Para llevar a cabo un evento de capacitación de 20 horas en educación fiscal y tributaria para los micro y pequeños empresarios del Distrito Central se requiere el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO DE EVENTO DE CAPACITACIÓN DE 20 HORAS

Tabla 33. Presupuesto

Concepto	Unidad	Cantidad	Costo unitario	Total	Aporte gremios	Gran total
Honorarios instructor	Horas	20	400.00	8,000.00		8,000.00
Material didáctico	Folleto	20	20.00	400.00		400.00
Útiles	Lápiz/libreta	20	20.00	400.00		400.00
Alquiler de datashow	Data	4 horas	200.00	800.00		800.00
Materiales varios	Varios			200.00		200.00
Alquiler de computadora	Depreciación	5 días		417.00		417.00
Local	Metros				1,250.00	1,250.00
Servicios básicos/ limpieza					3,500.00	3,500.00
Imprevistos 10%				1,022.00		1,022.00
Costo evento capacitación				11,239.00	3,250.00	15,989.00
Costo por participante				562		
% PARTICIPACIÓN				70%	30%	

6.6 SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La mayoría de las microempresas son dirigidas tradicionalmente por sus propietarios, quienes no han tenido una capacitación permanente ni sistemática que les permita establecer una adecuada gestión administrativa y planificación de programas de desarrollo para obtener mejores resultados.

La propuesta será ejecutada a través de los gremios quienes facilitaran sus instalaciones para la impartición de los cursos y talleres, habrá una aportación de los beneficiarios de los cursos y se establecerán convenios de asistencia técnicas con instituciones financiera que otorgan créditos a este sector de la economía, interesados en crecimiento económico y que se ajusten a todos los procesos legales fiscales.

Tabla 34. Verificación de la concordancia del documento con el plan de acción.

Título	Objetivos		Conclusiones	Recomendaciones	Plan de acción
	General	Específicos			
Implicaciones del Régimen de Facturación Tributaria en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central	Conocer las implicaciones del Régimen de Facturación Tributaria y Otros Documentos Fiscales para la micro y pequeña empresa en el Distrito Central, para brindar mejoras que faciliten el cumplimiento de las obligaciones fiscales que impone este nuevo régimen.	<p>1. Identificar los costos y beneficios de la implementación del Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales para la micro y pequeña empresa en el Distrito Central.</p> <p>2. Especificar las obligaciones y sanciones de los contribuyentes del Régimen de Facturación y Otros Documentos Legales.</p> <p>3. Evaluar el nivel de educación tributaria en los dueños/ gerentes de las micro y pequeñas empresas del Distrito Central.</p> <p>4. Desarrollar una propuesta de mejoras que permita a los micro y pequeños empresarios del Distrito Central integrarse al Régimen de Facturación.</p>	<p>1. Son varios los efectos que se identificaron al implementar el nuevo Régimen, como negativo se destaca según los datos de la investigación que un 49.5% de los propietarios, gerentes y contadores de la micro y pequeña empresa consideran que la implementación del Sistema de Facturación y Otros Documentos Fiscales tendrán un impacto de costos en inversión de capacitación del personal en temas tributarios y un 20.5% de los encuestados comentan de la complejidad de los sistemas de información en la suscripción al Régimen de Facturación. Esta implementación trae impactos positivos para los micros y pequeñas empresas del Distrito Central, logrando una mejor administración financiera al implementar documentos fiscales que respaldarán la veracidad de la actividad comercial que realizan y estarán preparados para la fiscalización del ente regulador.</p>	<p>1. La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), debe facilitar medios gratuitos de asesoría tecnológica y fiscal permanente para que el personal de las micro y pequeñas empresas puedan recibir la atención personalizada al momento de hacer gestiones de facturación y lleven un acompañamiento paso a paso del proceso que requiere la suscripción al Régimen de Facturación, autorización de impresión de documentos fiscales haciendo alianzas con los gremios y autoridades municipales.</p>	Programa de capacitación en educación fiscal para las micro y pequeñas empresas ubicadas en el Distrito Central
			<p>2. Las micro y pequeñas empresas del Distrito Central no están cumpliendo en gran medida la obligatoriedad para implementar el Régimen de Facturación y Otros Documentos Fiscales porque un 56.5 % de los propietarios/gerentes comentaron desconocer la normativa que obliga a aplicar el nuevo sistema, esto induce a una serie de cambios, por lo que deben establecerse estrategias de capacitación gubernamentales y privadas sobre los procesos requeridos para la suscripción al sistema de facturación y solicitar autorización de impresión de documentos fiscales por imprenta o auto impresión.</p>	<p>2. Mayor socialización a través de los medios de comunicación televisivos con mayor rating en la población hondureña que se pueda hablar del tema fiscal de forma amplia a su vez se puedan abordar y despejar dudas o consultas, al igual colocar kioscos de información en lugares con mayor concentración de personas.</p>	
			<p>3. El 68% de los micro empresarios del Distrito Central comentan que no cuentan con servicios de internet y equipos y no lo consideran necesario dado a su bajo nivel educativo en cuanto a conocimiento tributario, cultura fiscal y manejo de técnicas de información, lo que no les permite cumplir con las nuevas normativas del Régimen de Facturación que trae implícito sanciones, por lo que se deben establecer estrategias de socialización en cumplimiento de deberes ciudadanos y capacitación para que dicha implementación se lleve a cabo de manera adecuada, todo con el objetivo de cumplir con las responsabilidades fiscales.</p>	<p>3. Reconsiderar las sanciones impuestas a este sector económico de la micro y pequeñas empresa dado el nivel financieros de los ingresos generados en las transacciones comerciales.</p>	

REFERENCIAS

Angulo, M., Garcia, A., Neri, M., & Placido, V. (2014). EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS POR EL ESQUEMA VIGENTE DE LOS COMPROBANTES FISCALES PARA LAS MICROS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA/.

Dirección Ejecutiva de Ingresos. (2011, marzo 18). Acuerdo Ejecutivo DEI 043-2011.

Recuperado a partir de

<http://www.dei.gob.hn/website/uploaded/content/category/1761101414.pdf>

Guzman, M., & Mendieta, C. (2011). Tesis : Implicaciones de la Facturación Electrónica en Ecuador. Recuperado a partir de

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/1465/1/tcon496.pdf>

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2007). *Metodología de la Investigación* (4.^a ed.). Compañía Editorial Ultra.

Monge, Ricardo, Alfaro, Cindy, & Chamberlain, José. (2005). *TICs en la Pymes de Centroamérica*. Editorial Tecnológica de Costa Rica y el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo. Recuperado a partir de

<http://www.idrc.ca/EN/Resources/Publications/openebooks/214-7/index.html>

Pazmiño, Viviana. (2015). *Análisis de la implementación de la facturación electrónica en el Ecuador - Ventajas y desventajas frente a la factura física*. Universidad Andina Simón Bolívar sede Ecuador, Quito Ecuador. Recuperado a partir de

<http://hdl.handle.net/10644/4236>

Poder Legislativo. (1997). Código Tributario. OIM EDITORIAL S. A. Recuperado a partir de

<http://www.sefin.gob.hn/data/2007/Legal/Leyes/C%C3%B3digo%20Tributario.pdf>

Poder Legislativo. (2010, abril 22). Ley de fortalecimiento de los ingresos, equidad social y racionalización del gasto público. Diario oficial La Gaceta. Recuperado a partir de <http://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/328-ley-de-fortalecimiento-de-los-ingresos-equidad-social-y-razionalizacion-del-gasto-publico>

Secretaría Finanzas. (2014, abril 21). Acuerdo 189-2014, Reglamento del Régimen de Facturación , Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas. Diario oficial La Gaceta. Recuperado a partir de <http://www.dei.gob.hn/website/documentos/documento.php?doc=787&t=12>

Valenzuela, César. (2013, enero). Diagnóstico Sectorial de la Mipyme en Honduras. Recuperado a partir de <http://www.ccit.hn/descargar/diagnostico-sectorial-de-la-MIPYME-no-agricola-en-honduras.pdf>

Zambrano, R. (2013, abril 11). Documentos y transacciones electrónicas (v). Recuperado a partir de <http://ciat.org/index.php/es/component/k2/item/108-documentos-y-transacciones-electronicas-v.html>

ANEXOS

CUESTIONARIOS APLICADOS



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
FACULTAD DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL

CUESTIONARIO

INTRODUCCIÓN: El presente instrumento de investigación es un cuestionario el cual fue elaborado para que personal administrativo o dueño de micro y pequeñas empresas puedan proporcionar información sobre el régimen de facturación que están aplicando.

Es necesario mencionar que la información brindada en dicho cuestionario es absolutamente confidencial la cual será usada exclusivamente para fines académicos.

OBJETIVO: Reunir la información básica para definir si las micro y pequeñas empresas del Distrito Central aplican la normativa referente al nuevo régimen tributario y otros documentos fiscales que tienen vigencia a partir del 1ro de abril del 2015, definiendo si estas aceptan el cambio.

Datos generales

Actividad económica: _____

Sexo: F

M

Comerciante individual ____ **Tiene socios** ____ **Empleado** ____

1. ¿Cuenta su negocio con permiso de operación de la AMDC?

a. Si

b. No

2. ¿Tiene Registro Tributario (RTN)?

a. Si

b. No

3. ¿Usted presenta declaraciones mensuales de ventas a la DEI?

a. Si

b. No

4. ¿Conoce del Régimen de Facturación Electrónica de la DEI?

a. Si

b. No

5. ¿Qué documento utiliza para facturar sus ventas?

a. da recibo

b. no da recibo

6. ¿Está de acuerdo con la puesta en funcionamiento de la Ley de Facturación en el mes de abril de 2015?

a. Si

b. No explique _____

7. ¿Cuenta en su negocio con servicio de internet y equipo de cómputo?

a. Si

b. No

8. ¿Cuánto es su volumen de ventas promedio al año?

a. 0 – L. 250,000

b. mayor de L. 250,000

9. ¿Cuáles cree usted que puedan ser los problemas más frecuentes de la facturación electrónica?
Elija 4 problemas enumerándolos según su grado de importancia, siendo 1 el más alto y 4 el más bajo.

___ Complejidad de tecnología.

___ Costos caros, requiere de gran inversión.

___ Compatibilidad con los sistemas internos de la empresa.

___ Aceptación de los clientes con la nueva factura.

___ Incertidumbre legal en cuanto al cumplimiento con la DEI.

___ No existen problemas.

10. ¿Como emisor qué elementos considera que son los mas importantes al momento de implementar en su empresa la Facturación Electrónica?

___ Herramientas y asesoría tecnológica gratuita por parte de la DEI.

___ Mayor rapidez en las gestiones de pagos.

___ Un manual de apoyo para la solución de problemas frecuentes en relación a la plataforma tecnológica.

Fin del cuestionario

Muchas gracias por su colaboración

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
FACULTAD DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL

CUESTIONARIO

INTRODUCCIÓN: El presente instrumento de investigación es un cuestionario el cual fue elaborado para profesionales conocedores del tema y gremios que puedan proporcionar información sobre el impacto de la aplicación del Régimen de Facturación en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central.

Es necesario mencionar que la información brindada en dicho cuestionario es absolutamente confidencial la cual será usada exclusivamente para fines académicos.

OBJETIVO: Reunir la información básica para identificar el impacto de beneficios y costos en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central, referente al nuevo régimen tributario y otros documentos fiscales que tienen vigencia a partir del 1ro de abril del 2015, definiendo si estas aceptan el cambio.

Datos generales

Profesión: _____

Trabajo: Privado____ Gobierno _____

1. ¿Conoce de la aplicación de la Ley de Facturación Electrónica de la DEI?

a. Si

b. No

2. ¿Está de acuerdo que la aplicación de esta ley haya sido a partir del mes de abril de 2015 para los sectores formales e informales que se dedican a explotar una actividad económica?

a. Si

b. No explique _____

3. ¿Considera que es de fácil comprensión las gestiones administrativas de la Facturación Electrónica para los micro y pequeños empresarios?

a. Si

b. No explique _____

4. ¿Cómo considera los beneficios de la Facturación Electrónica?

____ Excelente

____ Muy bueno

____ Regular

____ Muy malo

____ Malo

5. ¿Qué implicaciones piensa que puede tener esta ley?

____ Altos costos

____ Falta de capacitación

____ Poco interés

____ Invertir mucho tiempo

____ Falta de tecnología

____ Ilegalidad de las empresas

6. ¿Considera que la mayoría de los micro y pequeños empresarios están anuentes a aplicar la ley de la Facturación Electrónica?

a. Si

b. No

7. ¿Cuál es su opinión sobre el impacto en cuanto a beneficios y costos de la aplicación de la Facturación Electrónica en las micro y pequeñas empresas?

R.

Fin del cuestionario

Muchas gracias por su colaboración

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA
FACULTAD DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL

CUESTIONARIO

INTRODUCCIÓN: El presente instrumento de investigación es un cuestionario el cual fue elaborado para empleados que laboran en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, profesionales conocedores del tema que puedan proporcionar información sobre el impacto de la aplicación del Régimen de Facturación en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central.

Es necesario mencionar que la información brindada en dicho cuestionario es absolutamente confidencial la cual será usada exclusivamente para fines académicos.

OBJETIVO: Reunir la información básica para identificar el impacto de beneficios y costos en las micro y pequeñas empresas del Distrito Central, referente al nuevo régimen tributario y otros documentos fiscales que tienen vigencia a partir del 1ro de abril del 2015, definiendo si estas aceptan el cambio.

Datos generales

Departamento donde labora: _____

Sexo: F

M

1. ¿Ha recibido capacitación sobre la ley de Facturación Electrónica?

a. Si

b. No

2. ¿Considera que es fácil el procedimiento de la Facturación Electrónica para los micro y pequeños empresarios?

a. Si

b. No

3. ¿Le facilitan la suficiente información al pequeño contribuyente para que pueda suscribirse al Régimen de Facturación Electrónica?

a. Si

b. No

4. ¿Cómo considera los beneficios de la Facturación Electrónica?

_____ Excelente

_____ Muy bueno

_____ Regular

_____ Muy malo

_____ Malo

5. ¿Cuál cree que es el mayor obstáculo para el pequeño contribuyente al realizar la suscripción al Régimen de Facturación Electrónica?

_____ Tecnología

_____ Educación

_____ Tiempo

_____ Costos

6. ¿Considera que la mayoría de pequeños contribuyentes están dispuestos a cambiarse a la ley de Facturación Electrónica?

a. Si

b. No

7. ¿Por qué cree usted que la DEI hizo el cambio a la Facturación Electrónica?

- Mejor control de sus ingresos
- Cuidar el ambiente
- Obtener mayores ingresos
- Mayor rapidez en los trámites
- Mejor servicio al contribuyente

Fin del cuestionario

Muchas gracias por su colaboración

Ilustración 1. Análisis de Confiabilidad

Resultado? (Documento?) - PASW Statistics Processor

Archivo Edición Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

Resultado

- Log
- Análisis de fiabilidad
 - Título
 - Notas
 - Conjunto de datos
 - Escala: TODAS LAS VARIABLES
 - Resumen de estadísticos

RELIABILITY

```

/VARIABLES=Recibio_capacitacion Facil_procedimiento Facilitan_informacion
/SCALE('ALL VARIABLES') ALL
/MODEL=ALPHA.
    
```

➔ **Análisis de fiabilidad**

[Conjunto_de_datos:] C:\Users\Gisela\Desktop\Encuesta_empleados DE1.sav

Escala: TODAS LAS VARIABLES

Resumen del procesamiento de los casos

		N	%
Casos	Válidos ^a	32	100,0
	Excluidos ^b	0	.0
	Total	32	100,0

^a Eliminación por lista basada en todos los valores de procesamiento.

Estadísticos de fiabilidad

Método	N de elementos
Alfa de Cronbach	.866
N de elementos	3

PASW Statistics Processor está listo

08:24 p.m.
26/08/2015

Ilustración 2. Matriz de datos del instrumento de investigación en SPSS

*Encuesta para microempresarios.sav [Conjunto_de_datos1] - PASW Statistics Editor de datos

Archivo Edición Ver Datos Transformar Analizar Marketing directo Gráficos Utilidades Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Actividad_e...	Cadena	50	0	Actividad econó...	Ninguna	Ninguna	12	Izquierda	Nominal	Entrada
2	Sexo	Numérico	8	0	Sexo	{1, Femenin...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
3	Tipo_negocio	Numérico	8	0	Tipo de negocio	{1, Comerci...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
4	Permiso_op...	Numérico	8	0	¿Cuenta con...	{1, Si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
5	Tiene_RTN	Numérico	8	0	¿Tiene Regis...	{1, Si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
6	Declara_DEI	Numérico	8	0	¿Usted pres...	{1, Si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
7	Conoce_Ré...	Numérico	8	0	¿Conoce del...	{1, Si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
8	Doc_facturar	Numérico	8	0	¿Qué docum...	{1, Da recib...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
9	Esta_de_ac...	Numérico	8	0	¿Está de ac...	{1, Si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
10	Por_que	Cadena	50	0	¿Está de ac...	Ninguna	Ninguna	8	Izquierda	Nominal	Entrada
11	Tiene_internet	Numérico	8	0	¿Cuenta en ...	{1, Si}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
12	Volumen_ve...	Numérico	8	0	¿Cuánto es ...	{1, 0 - L.200...	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
13	Complejidad...	Numérico	8	0	¿Cuál cree u...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
14	Costos_caros	Numérico	8	0	¿Cuál cree u...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
15	Compatibilid...	Numérico	8	0	¿Cuál cree u...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
16	Aceptacion...	Numérico	8	0	¿Cuál cree u...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
17	Incertidubr...	Numérico	8	0	¿Cuál cree u...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
18	No_problemas	Numérico	8	0	¿Cuál cree u...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Ordinal	Entrada
19	Elementos_...	Numérico	8	0	¿Qué elem...	{1, Herramie...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
20	PrimarioÚlti...	Numérico	1	0	Indicador de ca...	{0, Caso du...	Ninguna	16	Derecha	Ordinal	Entrada
21											
22											
23											
24											
25											
26											

Vista de datos Vista de variables

PASW Statistics Processor está listo

11:23 a.m.
26/08/2015

CÓDIGOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Tabla 35. Cuestionario para micro y pequeños empresarios

	Ítem	Categoría	Códigos
1	¿Cuenta su negocio con permiso de operación de la AMDC?	Sí	1
		No	2
2	¿Tiene Registro Tributario Nacional (RTN)?	Sí	1
		No	2
3	¿Usted presenta declaraciones mensuales de ventas a la DEI?	Sí	1
		No	2
4	¿Conoce del Régimen de Facturación de la DEI?	Sí	1
		No	2
5	¿Qué documento utiliza para facturar sus ventas?	Da comprobante	1
		No da comprobante	2
6	¿Está de acuerdo con la puesta en funcionamiento de la ley de facturación en el mes de abril de 2015?	Sí	1
		No. Explique	2
7	¿Cuenta en su negocio con servicio de internet y equipo de cómputo?	Sí	1
		No	2
8	¿Cuánto es su volumen de ventas promedio al año?	0 - Lps. 250,000.00	1
		Mayor a Lps. 250,000	2

9	¿Cuál cree usted que puedan ser los problemas mas frecuentes del Régimen de Facturación? Elija 4 problemas enumerándolos según su grado de importancia, siendo 1 el mas alto y 4 el mas bajo.	Complejidad de tecnología	1
		Costos caros, requiere de gran inversión	2
		Compatibilidad con los sistemas internos de la empresa	3
		Aceptación de los clientes con la nueva factura	4
		Incertidumbre legal en cuanto al cumplimiento con la DEI	5
		No existen problemas	6
10	¿Cómo emisor qué elementos considera que son los mas importantes al momento de implementar en su empresa la nueva facturación?	Herramientas y asesoría tecnológica gratuita por parte de la DEI	1
		Mayor rapidez en las gestiones de pagos	2
		Un manual de apoyo para la solución de problemas frecuentes en relación a la plataforma tecnológica	3

Tabla 36. Cuestionario para profesionales de Ciencias Económicas

No.	Ítem	Categoría	Códigos
1	¿Conoce la aplicación de la ley de Facturación Electrónica de la DEI?	Sí	1
		No	2
2	¿Está de acuerdo que la aplicación de esta ley haya sido a partir del mes de abril de 2015 para los sectores formales e informales que se dedican a explotar una actividad económica?	Sí	1
		No. Porque	2
3	¿Considera que es de fácil comprensión las gestiones administrativas de la facturación electrónica para los micro y pequeños empresarios?	Sí	1
		No. Porque	2
4	¿Cómo considera los beneficios de la facturación electrónica?	Excelente	1
		Muy bueno	2
		Regular	3
		Muy malo	4
		Malo	5
5	¿Qué implicancias piensa que puede tener esta ley?	Altos costos	1
		Falta de capacitación	2
		Poco interés	3
		Invertir mucho tiempo	4
		Falta de tecnología	5
		Ilegalidad de las empresas	6

6	¿Considera que la mayoría de los micro y pequeños empresarios están anuentes a aplicar la ley de facturación electrónica?	Sí	1
		No	2
7	¿Cuál es su opinión sobre el impacto en cuanto a beneficios y costos de la aplicación de la facturación electrónica en las mipymes?		

Tabla 37. Cuestionario para empleados de la DEI

No.	Ítem	Categoría	Códigos
1	¿Ha recibido capacitación sobre la ley de facturación electrónica?	Sí	1
		No	2
2	¿Considera que es fácil el procedimiento de la facturación electrónica para los micro y pequeños empresarios?	Sí	1
		No. Porque	2
3	¿Le facilitan la suficiente información al pequeño contribuyente para que pueda suscribirse al Régimen de Facturación?	Sí	1
		No	2
4	¿Cómo considera los beneficios de la facturación electrónica?	Excelente	1
		Muy bueno	2
		Regular	3
		Malo	4
		Muy malo	5
5	¿Cuál cree que es el mayor obstáculo para el pequeño contribuyente al realizar la suscripción al Régimen de Facturación?	Tecnología	1
		Educación	2
		Tiempo	3
		Costos	4
6	¿Considera que la mayoría de pequeños contribuyentes están dispuestos a cambiarse a la ley de facturación electrónica?	Sí	1
		No	2

7	¿Por qué cree usted que la DEI hizo el cambio a la facturación electrónica?	Mejor control de sus ingresos	1
		Cuidar el ambiente	2
		Obtener mayores ingresos	3
		Mayor rapidez en los trámites	4
		Mejor servicio al contribuyente	5

REGISTRO DE VENTAS															
Nombre / Razón Social:															
RIN:															
Período Fiscal:															
No.	Fecha	RIN Comprador	Nombre / Razón Comprador	CAI	Número Corr.	CAEE	Importe total	Importe Ex / T	Importe 12% ISV	Importe 15% ISV	Importe 18% ISV	12% ISV	15% ISV	18% ISV	Total ISV

Tabla 38. Cuadro Registro de Ventas

REGISTRO DE COMPRAS INTERNAS															
Nombre / Razón Social:															
RIN:															
Período Fiscal:															
No.	Fecha	RIN Proveedor	Nombre / Razón Proveedor	CAI	Número Corr.	CAEE	Importe total	Importe Ex / T	Importe 12% ISV	Importe 15% ISV	Importe 18% ISV	12% ISV	15% ISV	18% ISV	Total ISV

Tabla 39. Cuadro Registro de Compras Internas

GLOSARIO

Acreditación de imprenta

Es el procedimiento por el cual el contribuyente selecciona y acredita a las imprentas que solicitarán en nombre suyo las autorizaciones de impresión de documentos fiscales en formatos preimpresos.

Actividades comerciales

Son las actividades de compra, venta y alquiler de todo tipo de bienes, así como la prestación de servicios remunerados.

Actividades empresariales

Es el desarrollo de actividades en áreas económicas como industriales, comerciales, agrícolas, silvícolas, mineras y servicios.

Actos de fiscalización

Actos llevados a cabo por los órganos de la administración hacendaria que tienen por finalidad constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Administración de Ingresos: Es el conjunto sistematizado de funciones, actividades, tareas, procesos e instrumentos necesarios para la aplicación y ejecución de lo dispuesto por la legislación y normatividad en materia de ingresos estatales y coordinados.

Adquisición

Acto por el cual una persona obtiene el dominio o la propiedad de un bien o servicio.

Asientos Contables: Son el reflejo en los registros contables de las transacciones.

Atribuciones: Es cuando la ley otorga derechos y obligaciones a la autoridad administrativa para que ésta pueda llevar a cabo el logro de sus fines.

Auditoría

Es el examen objetivo y sistemático de las operaciones financieras y administrativas de un contribuyente.

Autoimpresor

Es el contribuyente que cuenta con sus propios dispositivos de impresión de documentos fiscales. Comprenden esta definición los usuarios de máquinas registradoras, equipos fiscales, sistemas computarizados y electrónicos.

Autoridad fiscal

Representante del poder público facultado para recaudar impuestos, llevar un control de los contribuyentes, o imponer las sanciones previstas por el Código Fiscal, interpretar disposiciones de la ley, entre otras funciones.

Autorización de impresión

Es el acto por el cual la Dirección Ejecutiva de Ingresos autoriza la impresión de documentos fiscales, otorgando la clave de autorización de impresión y la fecha límite de emisión.

Base Tributaria: Valor sobre el cual se aplican las tasas, cuotas y/o tarifas tributarias para determinar el impuesto la contribución a pagar.

Bienes y servicios públicos: Los bienes materiales y todos los servicios que son los que el estado pone a disposición de los ciudadanos del país sin ningún tipo de exclusión.

Clave de Autorización de Impresión (CAI)

Es una clave que emerge del Procedimiento de Autorización de Impresión, por medio del cual la Dirección Ejecutiva de Ingresos autoriza imprimir los documentos fiscales por un determinado tiempo y se otorga por cada solicitud.

Código de Autorización de Emisión Electrónica (CAEE)

Es el código alfanumérico único generado por un algoritmo para cada documento fiscal, desde un sistema computarizado o electrónico. Dicho algoritmo es administrado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), a partir de un número especial que sirve de llave.

La información de cada documento fiscal emitido desde un sistema computarizado o electrónico deberá estar protegida por este código.

Contribuciones: Es un ingreso fiscal ordinario del Estado que tiene por objeto cubrir sus gastos públicos, debiendo ser proporcionales y equitativos además de encontrarse regulados en una ley.

Para la federación las contribuciones son los impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y los derechos, mientras que para el Estado y los Municipios son los impuestos, derechos y contribuciones especiales.

Contribuyente

Personas naturales o jurídicas obligadas a extender documentos fiscales.

Control: Es el conjunto de actividades que la administración hacendaria y los órganos de fiscalización superior realizan con el objeto de vigilar y verificar el exacto cumplimiento del ejercicio del gasto, así como las metas de los programas desarrollados y presupuestados.

Derechos: Son las contribuciones establecidas en ley, por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público, así como de recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

Ejercicio Fiscal: Instrumento creado ex lege para controlar el nacimiento y cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente, el cual generalmente inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

Equipos fiscales

Son dispositivos autoimpresores autorizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos que permitirán procesar, registrar, emitir y almacenar electrónicamente los documentos fiscales generados como consecuencia de la venta de bienes y la prestación de servicios.

Estado: Término utilizado para referirse a las estructuras de gobierno.

Estratos gubernamentales: Se refiere a los diversos niveles de gobierno.

Evaluación: La Evaluación se refiere a la evaluación de programas y presupuestos a partir de un enfoque basado en resultados e impactos sobre el entorno económico, social, político y cultural de un municipio, un estado o de un país en su conjunto.

Extender comprobantes de venta

Se extiende como extender o expedir, el acto de emitir y entregar Comprobantes de Venta a los adquirentes.

Facturación Electrónica

Es la modalidad que utiliza sistemas informáticos del contribuyente, que interactuando en línea con los sistemas de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, permiten la generación, emisión, transmisión, conservación y control de documentos fiscales electrónicos.

Facultades Tributarias: Poder fiscal del Estado, derivado de su soberanía y con fundamento en el derecho. En consecuencia, sólo el Estado y por delegación del mismo las entidades menores subrogadas pueden exigir el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Financiamientos: Recursos financieros que el gobierno obtiene para cubrir un déficit presupuestario. El financiamiento se contrata dentro o fuera del país para obtener créditos,

empréstitos y otras obligaciones derivadas de la suscripción o emisión de títulos de crédito o cualquier otro documento pagadero a plazo.

Finanzas públicas: Se encargan de estudiar todo lo referente a la hacienda pública; es decir, es el conjunto de actividades gubernamentales encaminadas a la captación, administración y aplicación de los recursos financieros del estado.

Fuente de Ingresos: Origen o procedencia de los ingresos. en el caso de México algunas se encuentran se establecen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos principalmente para el gobierno federal, mientras que para los estados y municipios en la normatividad ordinaria local.

Fuentes Tributarias: Origen o procedencia de los ingresos tributarios.

Gasto Público: Son las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversión física y financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública y transferencia, realizan los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y el sector paraestatal, concertados por el gobierno estatal, para llevar a cabo sus funciones.

Imprenta

Es la persona natural o jurídica que tiene la actividad de impresión y que opera como proveedora de servicios de impresión de documentos fiscales.

Impuestos: Son las contribuciones establecidas en la ley, que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma.

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: Es un impuesto al consumo, sobre la enajenación e importación de algunos bienes y la prestación de servicios de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación y distribución de los mismos bienes, tales como cervezas y bebidas refrescantes con graduación alcohólica, alcohol, y alcohol desnaturalizado, tabacos, gasolina, diesel y gas natural. Las tasas a las que se gravan estos bienes y servicios se señalan en el Artículo 2 de la Ley Especial sobre Producción y Servicios.

Máquina Registradora

Es un dispositivo autoimpresor que permite calcular y registrar transacciones comerciales, cuenta con un programa cerrado y aislado, unidad de memoria fiscal y pantalla de reporte, permite además introducir operaciones de venta e imprimir un ticket para el adquirente.

Matriz de Código de Barra

Conjunto de puntos que almacena la información contenida en el documento fiscal.

Política fiscal: Es el conjunto de instrumentos y medidas que toma el estado con el objeto de recaudar los ingresos necesarios para realizar las funciones que le ayuden a cumplir los objetivos de la política económica general.

Potestades Tributarias: Es entendida como la facultad jurídica del Estado de exigir contribuciones con respecto a personas, bienes o actos que se hallan o se realicen en su

jurisdicción. El poder tributario al ser una facultad otorgada a través de la Constitución, es permanente, es decir, no tiene un plazo límite, dicho poder no puede ser trasladado aunque si puede ser trasladado el ejercicio de éste.

Presupuestación: Bajo este enfoque será considerada como el proceso de formulación del presupuesto consistente en una estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los ingresos y egresos del gobierno, necesarios para cumplir con los propósitos del Plan de Desarrollo y de los programas gubernamentales, mediante su aplicación en los programas, capítulos y partidas de gasto autorizadas

Productos: En finanzas públicas, son los ingresos que percibe el estado por los servicios que presta en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes de dominio privado.

Punto de Emisión

Es el lugar ubicado dentro de un establecimiento del contribuyente declarado en el RTN, donde se emiten los documentos fiscales autorizados por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

Pueden existir uno o mas puntos de emisión en cada establecimiento.

Registro Fiscal de Imprentas

Padrón de personas naturales y jurídicas que tienen como actividad económica la de imprenta, autorizadas por la Dirección Ejecutiva de Ingresos para elaborar formatos impresos de documentos fiscales.

Régimen Simplificado del Impuesto Sobre Ventas

Es un Régimen que se aplica a las personas naturales o jurídicas que tengan un solo establecimiento de comercio y cuyas ventas gravadas no exceden del monto establecido en el Artículo 11 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas y sus reformas, y que no requiere la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre Ventas.

Registro Tributario Nacional (RTN)

Es el identificador único de los contribuyentes sometidos al Régimen Tributario, cuya inscripción es obligatoria.

Responsabilidades: Actitud de exigir determinada conducta al servidor público acorde con el ejercicio de facultades establecidas en los ordenamiento legales aplicables.

Responsabilidades administrativas: Se desprenden generalmente del incumplimiento a las obligaciones que les imponen a los servidores públicos estatales y municipales, las leyes para los servidores públicos y las propias leyes de responsabilidades.

Responsabilidades civiles: Se pueden desprender o derivar de la actuación de los servidores públicos, cuando se produce como consecuencia del incumplimiento de un contrato, o bien, cuando se produce algún daño sin que exista necesaria y previamente algún tipo de relación jurídico - contractual.

Responsabilidad patrimonial del estado y municipio: Se da cuando el particular (gobernado o contribuyente), que sienta afectada su esfera jurídica por un acto administrativo - fiscal que

lesione sus derechos, puede interponer alguno de los medios de defensa previstos en la ley, si logra una resolución favorable a sus intereses, que anule o revoque el acto impugnado, puede demandar el pago de una determinada suma de dinero.

Sector público: Conjunto organizado de dependencias y entidades a través de las cuales un gobierno realiza las funciones administrativas que le corresponden, de acuerdo con las atribuciones que le confiere la constitución y las leyes reglamentarias de la misma.

Servidor Público: Es la persona física por medio de la que el Estado ejerce sus funciones.

Sistema Computarizado

Es un sistema informático (hardware y software) desarrollado o adquirido por el contribuyente que permite la generación y emisión de documentos fiscales de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente Reglamento y que integra otras funciones de la empresa como contabilidad, inventarios, personal, administración, entre otras.

Sistema Electrónico

Sistema que utiliza la tecnología existente para la emisión de facturas electrónicas, la cobertura de servicios relacionados con la emisión, respaldo y almacenamiento de facturas electrónicas proporcionadas vía internet. Los sistemas electrónicos proveen seguridad en los mecanismos de autenticidad y de la calidad de los programas de facturación electrónica y permite explotar las alternativas de implementación de soluciones electrónicas tendientes a favorecer la masificación del uso de factura electrónica.

Suscripción

Es un procedimiento por el cual el contribuyente registra, en el Sistema Régimen de Facturación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, información de los tipos de documentos fiscales, las modalidades de impresión y los puntos de emisión que utilizará.

Venta Itinerante

Son las operaciones de venta que realiza el contribuyente en forma ambulatoria en lugares no establecidos, fuera de sus establecimientos, tales como ventas de puerta a puerta.